

SUBASTAS**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS****CANALES DEL LOZOYA**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Concurso número 13 para el suministro de cemento Portland con destino a los Canales del Lozoya.

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de 29 de Mayo último,

Esta Delegación del Gobierno ha acordado la adquisición por concurso del suministro de 5.000 toneladas de cemento Portland.

El presupuesto de dicho suministro es de 475.000 pesetas, y el depósito provisional para tomar parte en el concurso de 5.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección técnica de los Canales del Lozoya, calle de la Luna, 11, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

Las proposiciones versarán sobre el precio de la tonelada neta de cemento para la totalidad del suministro, se redactarán según el modelo que acompaña este anuncio, y se admitirán en la Secretaría del Consejo de los Canales del Lozoya, todos los días laborables, de las diez a las trece horas, hasta el día 9 de Agosto próximo, acompañadas, cada una, del resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de los Canales del Lozoya, y a disposición del Sr. Delegado del Gobierno de los mismos el depósito provisional en efectivo, o en cédulas del Canal a la par o en valores del Estado o de los autorizados para este efecto, al tipo asignado por las disposiciones vigentes.

Las proposiciones deberán ser suscritas por los representantes, debidamente autorizados, de las entidades propietarias de las fábricas productoras y licitadoras y en nombre de ellas, y con ellas se habrán de presentar los documentos siguientes:

a) Poder suficiente de la Sociedad o Entidad fabricante de la proposición, para acudir a la subasta en nombre de su representada.

b) La certificación impuesta por el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928, demostrativa del cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto a incompatibilidades.

c) Demostración de las cantidades líquidas de contribución industrial que paga por las diversas industrias que ejerce.

d) Certificación del Secretario del Comité regulador de la producción industrial, demostrativo de que el proponente se halla comprendido en las condiciones exigidas por el apartado a) del art. 18 del Real decreto de 3 de Diciembre de 1926, para que pueda ser considerado como productor nacional.

e) Demostración del pago de las cuotas del Retiro obrero obligatorio del personal que tiene a su servicio.

f) Declaración de las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada clase y categoría de los que hayan de ser empleados en la fábrica y transportes, remuneraciones que no puedan ser inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas y localidades de fabricación, de conformidad con la vigente ley del Contrato de trabajo y demás aplicables de carácter social.

El concurso se celebrará el día 11 de Agosto próximo, a las doce horas, en el Salón de Juntas de estos Canales, calle de la Luna, núm. 11.

No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose a levantar acta del resultado, que, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria a la resolución del Ministerio de Obras públicas, el cual se reserva la facultad de adjudicar el concurso lisa y llanamente o con prescripciones o desechar todas las proposiciones presentadas, si por cualquier circunstancia no considerase ninguna admisible.

Madrid, 7 de Julio de 1934.—El Delegado, Juan Antonio Cateña.

Modelo de proposición.

(Papel timbrado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50).)

Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en los Canales del Lozoya.

El que suscribe ..., vecino de ..., domiciliado en ..., provisto de cédula personal de ... clase, expedida en ... el día ..., enterado del anuncio de los Canales del Lozoya publicado en la "Gaceta de Madrid" de fecha ..., abriendo concurso para el suministro de 5.000 toneladas de cemento Portland, con destino a los Canales del Lozoya, y enterado asimismo del pliego de condiciones facultativas, y del de particulares y económicas para dicho concurso, se comprometo (en su nombre o representación de quien sea, acreditada en forma legal con los documentos que se acompañan) a efectuar el mencionado suministro con cemento procedente (de la fábrica o fábricas que sean), con arreglo a todas las condiciones del concurso y al siguiente precio ... (en letra) por tonelada de cemento peso neto, sobre vehículo en los almacenes señalados en Madrid por los Canales del Lozoya.

Y acepta para precios de los envases; los de quince céntimos (0,15) de peseta, por saco de papel entregado, y de setenta y cinco céntimos (0,75) de pesetas por saco de tela, que no se le devuelva.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

S—1341

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO**CARRETERAS-REPARACIÓN**

Hasta las trece horas del día 28 del corriente mes, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de segundo riego de emulsión de betún

asfáltico para la carretera de Langreo a Gijón, kilómetros 1 al 10, cuyo presupuesto de contrata con cargo a la baja de la subasta celebrada el 15 de Junio último, es de 25.367,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 762 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 2 del próximo mes de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1931 (GACETA del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto una certificación para cada proposición de la Caja Asturiana de Previsión Social en que se le acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Julio de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 7 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1362

Hasta las trece horas del día 28 del corriente mes, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego doble de alquitrán y betún de las carreteras de Navia a Grandas de Salime, kilómetros 0,000 al 0,900 y 26 a 27,111, y Navia a Villayón, kilómetro 1, cuyo presupuesto de contrata con cargo a las bajas de la subasta celebrada el 15 de Junio último es de 24.671,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 741 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 2 del próximo mes de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, des-

echándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1931 (GACETA del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto una certificación para cada proposición de la Caja Asturiana de Previsión Social en que se le acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Julio de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 7 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1363

Hasta las trece horas del día 28 del corriente mes, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego de emulsión asfáltica de las carreteras de Ribadesella a Canero, kilómetros 71,800 al 75 y 89,800 al 93,100; Lugones a Avilés, kilómetros 2 al 6,500; Grado a Luanco, kilómetros 28,100 al 30,500, y Piles al Infanzón, kilómetros 4 al 6,200, cuyo presupuesto de contrata con cargo a las bajas de la subasta celebrada el 15 de Junio último es de 61.057 pesetas, siendo el plazo de ejecución seis meses y la fianza provisional de 1.832 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 2 del próximo mes de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1931 (GACETA del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto una certificación para cada proposición de la Caja Asturiana de Previsión Social en que se le acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del retiro obrero

obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Julio de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 7 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1364

Hasta las trece horas del día 28 del corriente mes, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego de emulsión asfáltica de la carretera de Cangas de Onís a Panes, kilómetros 26 al 28 y 31,500 al 35,292, cuyo presupuesto de contrata con cargo a las bajas de la subasta celebrada el 15 de Junio último es de 48.114,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.444 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 2 del próximo mes de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1931 (GACETA del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto una certificación para cada proposición de la Caja Asturiana de Previsión Social en que se le acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Julio de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 7 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1365

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA REPUBLICA

Segunda subasta de vinos y licores.

Pliego de condiciones que ha de regir para la venta en segunda subasta por lotes de los vinos y licores existentes en las bodegas de los Palacios Nacionales de Madrid y de El Pardo.

1.º Se saquen a la venta pública, en segunda subasta, los vinos y licores

existentes en las bodegas de los Palacios Nacionales de Madrid y de El Pardo, divididos en 244 lotes por clases surtidas, cuya composición se detalla en las correspondientes relaciones con numeración correlativa que se hallan de manifiesto en estas oficinas con sus respectivas tasaciones.

2.º Durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en la "Gaceta de Madrid", se admiten proposiciones en pliegos cerrados haciendo oferta para la adquisición del lote o lotes que se deseen, debiendo estas proposiciones cubrir el tipo de tasación, sin cuyo requisito serán declaradas nulas, o en mejoras del mismo. Las proposiciones deberán estar reintegradas por el timbre correspondiente de 4,50 pesetas.

3.º La apertura de pliegos se verificará el primer día hábil, a las diez de la mañana, después de transcurridos los quince días de anuncio en la "Gaceta", celebrándose el acto en las oficinas de este Consejo, Palacio Nacional, presidiéndolo el Sr. Presidente del Consejo de Administración, con asistencia de los señores Vocal Interventor y Secretario del mismo, o personas en quienes deleguen.

4.º Todos los días se anunciará por la Secretaría los lotes para los que se ha recibido oferta en pliego cerrado, para lo cual en el sobre de cada proposición se hará constar el número del lote que se solicita.

5.º Si a la apertura de los pliegos resultara empate en la oferta de dos o más licitadores, se abrirá durante diez minutos pujas a la itana para mejorarla en cantidad no menor de 10 pesetas cada puja. Transcurridos los diez minutos y apercibido el remate por el señor Presidente se hará la adjudicación del lote al mejor postor. Si no hubiera desempate, se decidirá por sorteo.

6.º Para tomar parte en la subasta deberá constituirse previamente un depósito de 200 pesetas al presentar los pliegos de oferta. Este depósito quedará en poder del Patrimonio, si al titular de él le fuere adjudicado algún lote, hasta su liquidación definitiva. A los que no sean rematantes se les devolverá al terminar el acto.

7.º Los honorarios de los Peritos tasadores así como los gastos de anuncios, tanto de la primera subasta declarada desierta como de la presente, se cargarán por prorrato en los respectivos lotes a razón del 8,50 por 100 de su tasación.

8.º Todos los gastos de embalaje y transportes así como los operarios necesarios para manipular y sacar los géneros serán de cuenta del rematante de cada lote, pues éstos se venden puestos en las bodegas de los respectivos Palacios.

9.º El rematante deberá efectuar el completo pago de la suma en que se haya hecho la adjudicación en el plazo improrrogable de veinticuatro horas, o sea al día siguiente de efectuada la subasta, sin cuyo requisito no se autorizará la saca de los vinos y licores.

10.º Como se trata de vinos o licores embotellados, no se permitirá su cata, ni el rematante tendrá derecho a reclamación sobre el estado, calidad, mermas o roturas de éstos, por considerarse el contrato hecho a suerte y ventura.

11.º Los géneros deberán sacarse de las bodegas en plazo inmediato, siendo

facultad del Consejo regular la salida conforme vayan pidiéndolo los interesados para evitar confusiones o aglomeraciones. Si algún adjudicatario no efectuase la saca en el plazo marcado, los vinos y licores que reste de extraer de las bodegas quedará a beneficio del Patrimonio.

12. La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones contenidas en el presente pliego llevará consigo para el rematante de un lote o lotes la penalidad de pérdida del depósito de 200 pesetas a que se refiere la condición 6.ª

13. Las dudas que pudieran surgir en el acto de la subasta por la interpretación y ejecución del presente pliego de condiciones, serán resueltas por la mesa presidencial y se consignarán en el acto de la subasta, con el carácter de inapelables.

Madrid, 10 de Julio de 1934.—El Secretario, Manuel B. Cerviá.—Visto bueno: el Presidente, F. Martínez Orozco. S—130

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

Subasta para la contratación de las obras de construcción del camino vecinal de Martes a la carretera de Jaca a Sangüesa.

La Comisión gestora, en sesión celebrada el día 21 de Junio de 1934, acordó celebrar la subasta para la contratación de las obras de construcción del camino vecinal de Martes a la carretera de Jaca a Sangüesa, según proyecto oportuno y por un precio de ejecución total de 168.943,65 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por persona con poder bastante; en este último caso, bastanteadado por el Secretario de la Diputación. Consignarán como fianza provisional la cantidad de 8.447,10 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Caja de la Diputación. La fianza definitiva importa la cantidad de 16.894,35 pesetas, que le será devuelta a la recepción definitiva de la obra.

La subasta se verificará a los veinte días justos de publicado este anuncio en la "Gaceta de Madrid". Se entenderán días hábiles, y se celebrará a las doce horas del dicho día, en el Palacio provincial, con la presidencia del de la Corporación o en quien delegue, con la asistencia de un Diputado y ante un Notario y con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de la Diputación, en los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta las doce del día anterior hábil en que se verifique la subasta.

Los pliegos de condiciones, presupuesto, proyecto y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, todos los días y horas hábiles de oficina que medien hasta el remate.

El importe de todos los anuncios, impresos, bastantes de poderes y todos los demás relacionados con esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el

plazo de cinco días, según establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentó reclamación alguna.

Lo que se anuncia a los efectos oportunos.

Huesca, 30 de Junio de 1934.—El Presidente, Juan Ferrer Gracia.

Modelo de proposición

que deberá extenderse con póliza de 4,50 pesetas del Estado y 2 pesetas de la Diputación. En el sobre llevará escrito: "Proposición para optar a la subasta para la contratación de las obras de construcción del camino vecinal de Martes a la carretera de Jaca a Sangüesa."

Don ..., que vive en ..., calle ..., número ..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones de la subasta para la contratación de las obras de construcción del camino vecinal de Martes a la carretera de Jaca a Sangüesa, anunciada en la "Gaceta de Madrid" del día... de... de 1934, conforme en todas y cada una de las condiciones facultativas y económicas, se comprometo a tomar a su cargo las referidas obras por el precio de ... (el precio tipo en letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador.) S—1349

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

SECCIÓN DE FOMENTO—NEGOCIADO 1.º

La Comisión gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Villaconejos a la carretera de Aranjuez a Brea.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 156.011,40 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 6 de Agosto próximo.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4,50 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 7.801 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la presentare nula, o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos

comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el 4 de Agosto próximo, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Modelo de proposición.

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ella competentes.

Madrid, 9 de Julio de 1934.—El Secretario, Sinesio Martínez. S—1350

ESTABLECIMIENTO DE CRIA CABALLAR Y REMONTA DE MARRUECOS (PROTECTORADO)

Necesitando adquirir este Establecimiento las prendas menores de personal indígena y efectos de equipo de ganado que se detallan a continuación, y teniendo en cuenta la Orden circular de 6 de Octubre del año 1931 (*Diario Oficial*, número 225), se abre concurso a fin de que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones al Sr. Comandante Mayor del mismo, hasta transcurrir treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el *Diario Oficial* y GACETA DE MADRID, en cuyo día y hora de las once se reunirá la Junta Económica para su examen y adjudicación, teniendo entendido que los precios de dichas prendas no pueden rebajar de los oficiales marcados como límites en la Orden circular de 2 de Octubre de 1930 (*Diario Oficial*, número 223).

Las prendas serán de producción nacional y ajustadas en confección y calidad al pliego de condiciones técnicas y legales que determina la Orden circular de 19 de Diciembre de 1930 (*Diario Oficial*, número 287), debiéndose de entregar en el Almacén del Cuerpo en Larache, libres de todo gasto, a los treinta días después de comunicada la adjudicación.

El importe de la construcción será satisfecho tan pronto sean admitidas en firma las citadas prendas adjudicadas, y en la factura se hará el descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Los concursantes acompañarán a su proposición todos los documentos que se mencionan en la regla novena de la Orden de 27 de Marzo de 1931 (*Dia-*

rio Oficial, número 33) y en las condiciones que la misma señala.

Los modelos no aceptados se remitirán por cuenta de los constructores dentro de los quince días siguientes al en que se comunique la resolución del concurso. El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorrato.

Prendas menores de indígenas.

Borceguies (pares), 300.

Efectos de equipo de ganado.

Cabezadas potreras, 500.

Ronzales, 500.

Larache, 28 de Junio de 1934.—El Comandante Mayor, José Samaniego. Visto bueno: el Teniente Coronel primer Jefe (ilegible).

S—1330

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE SANTANDER

Se halla vacante en esta Escuela una plaza de Auxiliar supernumerario gratuito afecto al grupo séptimo (Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática española), que ha de proveerse mediante concurso, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Agosto de 1922 y disposiciones complementarias.

Los aspirantes a dicho cargo dirigirán sus instancias, documentadas, al Director de la Escuela, durante el plazo de veinte días, a contar del de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Para tomar parte en el concurso, el aspirante acreditará haber cumplido veintitún años de edad y ser Profesor Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de Julio de 1932, el Claustro de esta Escuela exigirá a los aspirantes la práctica de algún ejercicio en relación con la plaza que ha de proveerse.

Santander, 10 de Agosto de 1933.—El Director, Mauro, A. Cantalapiedra. P—

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALBACETE

Vistas las relaciones de Escuelas anunciadas por esta Sección en la "Gaceta de Madrid" del día 26 de Mayo último, para su provisión en propiedad por el turno especial de "Consortes" y, teniendo en cuenta que, dentro del plazo de admisión concedido, solamente ha concursado un solo aspirante que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, esta Sección acuerda:

1.º Proponer con carácter provisional a D. Arturo Silva Castro, número 6.535 del primer escalafón, con siete años, ocho meses y diez días de servicios en la escala unitaria de niños de La Roda, desde la que solicita, para la escuela unitaria de niños de esta capital, denominada "Grupo Cervantes", como consorte de doña María Teresa Coloma y Dávalos, Inspectora de Primera Enseñanza de Albacete.

2.º Conceder, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción 5.ª de la Orden de 10 de Mayo último ("Gaceta" del día 11), un plazo de quince días, contados desde el día en que se inserte esta propuesta en la "Gaceta de Madrid", para que los interesados que estimaren lesionados sus derechos puedan dirigir sus reclamaciones fundamentadas a esta Sección.

Albacete, 19 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Prudencio Moreno. P—438

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

CONCURSO ESPECIAL DE CONSORTES

Relación de las Escuelas Nacionales de esta provincia vacantes con posterioridad al anuncio de esta Sección que se insertó en la GACETA DE MADRID del día 9 de los corrientes, cuya provisión corresponde, en virtud de concurso especial de consortes, en la forma establecida en la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 10 de Mayo último (GACETA del 11) y en las Ordenes ministeriales de 6 del actual (GACETA del 8) y de 8 del corriente (GACETA del 9), que se publica a fin de que los interesados que reúnan las condiciones que en las citadas disposiciones se fijan, puedan solicitarlas de esta Sección administrativa de Primera enseñanza, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente relación en la GACETA DE MADRID.

MAESTRO

Número de orden, 1; localidad, Naval Moral de la Sierra; Ayuntamiento, ídem; Censo de población, 1.696 habitantes; Escuela, unitaria de niños, número 3.

MAESTRA

Número de orden, 1; localidad, Naval Moral de la Sierra; Ayuntamiento, ídem; Censo de población, 1.696 habitantes; Escuela, unitaria de niñas, número 3.

Avila, 16 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Pablo Pérez. P—430

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BALEARES

Relación de las vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTROS

Serie A.

Número de orden, 1; localidad, Alayor; Censo, 5.034 habitantes; clase de Escuela, Sección graduada.

2, Andraitx; 7.087; Sección graduada.

3, Arenal (Palma); 11.097; unitaria.

4, Binisalem; 4.333; Sección graduada.

5, Buñola; 2.239; Sección graduada.

6, Capdepera; 2.933; unitaria número 1.

7, Coll d'en Rebassa; 11.097; Sección graduada.

8, Maria de la Salud; 2313; Sección graduada.

9, Palma (J. Ferrer); 44.464; Sección graduada.

10, Petra; 3.630; Sección graduada.

11, Pollensa; 8.383; Sección graduada.

12, Porreras; 4.969; Sección graduada.

13, Sancellas; 2.782; Sección graduada.

14, Santa Maria; 3.002; Sección graduada.

Serie B.

1, Alaró; 6.197; Sección graduada.

2, Campos; 5.379; Sección graduada.

3, Ferrerías; 1.609; unitaria número 2.

4, Lluchmayor; 9.868; Sección graduada.

5, Manacor; 13.131; Sección graduada.

6, Palma (Soledad); 44.464; Sección graduada.

7, Ses Marjades (Sóller); 10.347; unitaria.

8, Santa Margarita; 4.160; Sección graduada.

Serie C.

1, Ibiza; 6.751; unitaria número 2.

2, Lluchmayor; 9.868; Sección graduada.

3, Manacor; 13.113; Sección graduada.

4, Palma (S. Español); 44.464; Sección graduada.

5, Sineu; 5.071; Sección graduada.

Serie D.

1, Ibiza; 6.751; Sección graduada.

2, Lluchmayor; 9.868; Sección graduada.

3, Palma (P. Garau); 44.464; Sección graduada.

4, Palma (S. Español); 44.464; Sección graduada.

Escuelas de Censo inferior de 500 habitantes.

1, Fortaleza de Isabel II (Mahón); 147; mixta.

2, Trebelger (Villarcayos); 360; mixta.

Palma de Mallorca, 16 de Junio de 1934. — El Jefe de la Sección, José Fernández. P—420

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTRAS

Serie A.

Número de orden, 1; localidad, Andraitx; Censo, 6.530 habitantes; clase de Escuela, unitaria número 3.

2. Arenal (Palma); 11.097; párvulos.
3. Calviá; 1.734; unitaria.
4. Ciudadela; 9.712; párvulos.
5. Coll d'en Rebassa (Palma); 11.097; Sección graduada.
6. Felanitx; 11.708; Sección graduada; párvulos de niños.
7. Ibiza; 6.751; unitaria.
8. Palma (S. Españolet); 44.464; Sección graduada.
9. Palma (Molinar); 44.464; Sección párvulos.
10. Palma (Finestras Verdes); 44.464; Sección graduada.
11. San Luis; 1.088; Párvulos.
12. Santañy; 7.217; Sección graduada; párvulos de niños.

Serie B.

1. Algaida; 4.175; Sección graduada.
2. Andraitx; 6.530; Sección graduada; párvulos de niños.
3. Coll d'en Rebassa (Palma); 11.097; Sección graduada.
4. Felanitx; 11.708; Sección graduada; párvulos.
5. Ibiza; 6.751; Sección graduada.
6. Palma (P. Garau); 44.464; Sección graduada; párvulos de niños.
7. Palma (Soledad); 44.464; Sección graduada párvulos de niños.
8. Palma (S. Españolet); 44.464; Sección graduada.
9. Petra; 3.630; Sección graduada.

Serie C.

1. Algaida; 4.175; Sección graduada.
2. Palma (San Miguel); 44.464; Sección graduada.
3. Palma (Santa Catalina); 44.464; Sección graduada.
4. Palma (S. Españolet); 44.464; Sección graduada.
5. Petra; 3.630; Sección graduada.

Serie D.

1. Palma (Hostalets); 44.464; párvulos.
 2. Palma (Santa Catalina); 44.464; Sección graduada.
 3. Palma (Finestras Verdes); 44.464; Sección graduada.
- Palma, 16 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, José Fernández.
P—420

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CORDOBA

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTROS

Grupo A.

- Número de orden correlativo, 1; localidad, Aguilar; Ayuntamiento, ídem; Censo de población, 14.539 habitantes; Escuela, unitaria, número 5.
2. Baena; ídem; 17.060; ídem número 10.
 3. Bélmez; ídem; 9.319; ídem número 5.
 4. Belalcázar; ídem; 9.865; Sección de la segunda graduada.

5. Cabra; ídem; 12.014; unitaria, número 7.
6. Castro del Río; ídem; 13.742; ídem número 4.
7. Córdoba; ídem; 101.701; ídem número 7.
8. Córdoba; ídem; ídem; ídem número 5.
9. Córdoba; ídem; ídem; ídem; Sección graduada Cervantes.
10. Doña Mencía; ídem; 5.514; unitaria, número 3.
11. Fernán-Núñez; ídem; 9.502; ídem número 7.
12. Fuente Palmera; ídem; 1.601; ídem número 2.
13. Hornachuelos; ídem; 3.607; ídem número 2.
14. Lucena; ídem; 19.378; ídem número 11.
15. Montilla; ídem; 16.896; Sección graduada Giner de los Ríos.
16. Montoro; ídem; 9.911; unitaria, número 3.
17. Nueva Carteya; ídem; 4.953; ídem número 4.
18. Palma del Río; ídem; 8.019; ídem número 5.
19. Peñarroya - Puelblonuevo; ídem; 16.158; ídem número 9.
20. Pozoblanco; ídem; 13.882; ídem número 7.
21. Puente Genil; ídem; 18.383; ídem número 9.
22. Rute; ídem; 10.525; ídem número 4.
23. Santaella; ídem; 2.607; ídem número 3.
24. Villaviciosa; ídem; 5.679; ídem número 4.
25. Villa del Río; ídem; 6.532; Sección graduada.

Grupo B.

26. Aguilar; ídem; 14.539; unitaria, número 7.
27. Baena; ídem; 17.060; Sección graduada.
28. Bélmez; ídem; 9.319; unitaria, número 6.
29. Cabra; ídem; 12.014; ídem número 3.
30. Castro del Río; ídem; 13.742; ídem número 7.
31. Córdoba; ídem; 101.701; ídem número 14.
32. Córdoba; ídem; ídem; ídem número 9.
33. Córdoba; ídem; ídem; ídem número 1; Alcántara García.
34. Lucena; ídem; 19.378; ídem número 13.
35. Montilla; ídem; 16.896; Sección graduada Giner de los Ríos.
36. Peñarroya - Puelblonuevo; ídem; 16.158; unitaria, número 11.
37. Puente Genil; ídem; 18.383; ídem número 11.

Grupo C.

38. Baena; ídem; 17.060; unitaria, número 8.
39. Córdoba; ídem; 101.701; ídem número 15.
40. ídem; ídem; ídem; Sección graduada López Diéguez.
41. ídem; ídem; ídem; ídem.
42. Lucena; ídem; 19.378; unitaria, número 9.
43. Puente Genil; ídem; 18.383; ídem número 13.

Grupo D.

44. Córdoba; ídem; 101.701; Sección graduada Carlos Rubio.
 45. ídem; ídem; ídem; Sección graduada López Diéguez.
- De menos de 500 habitantes.*
1. Algar; Carcabuey; 30; mixta.
 2. Torres - Cabrera; Córdoba; 70 ídem.
 3. Puerto-Alegre; Puente Genil; 137; ídem.
 4. Valdofresno; Encinas Reales; 172; ídem.
- Córdoba, 16 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, José Coello.
P—417

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicación en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTRAS

Grupo A.

- Número de orden correlativo, 1; localidad, Alcaracejos; Ayuntamiento, ídem; Censo de población, 2.426 habitantes; Escuela, unitaria, número 1.
2. Baena; ídem; 17.060; ídem número 5.
 3. Bélmez; ídem; 9.319; ídem número 1.
 4. Benamejí; ídem; 4.945; ídem número 3.
 5. Bujalance; ídem; 12.923; ídem número 3.
 6. Carcabuey; ídem; 3.945; párvulos, número 2.
 7. El Carpio; ídem; 4.684; unitaria, número 1.
 8. Córdoba; ídem; 101.701; ídem número 3.
 9. ídem; ídem; ídem; ídem 22.
 10. ídem; ídem; ídem; párvulos, número 10.
 11. ídem; ídem; ídem; unitaria número 20.
 12. Fernán-Núñez; ídem; 9.502; ídem número 6.
 13. Lucena; ídem; 19.378; ídem número 8.
 14. Montilla; ídem; 16.896; Sección graduada Concepción Arenal.
 15. Montoro; ídem; 9.911; unitaria, número 1.
 16. Nueva Carteya; ídem; 4.953; ídem número 2.
 17. Peñarroya - Puelblonuevo; ídem; 16.158; ídem número 13.
 18. Pedro Abad; ídem; 4.265; ídem número 1.
 19. Puente Genil; ídem; 18.383; ídem número 6.
 20. Santa Cruz; Montilla; 542; mixta.
 21. Santaella; ídem; 2.607; unitaria, número 3.
 22. Villaviciosa; ídem; 5.679; ídem número 3.
 23. Villa del Río; ídem; 6.532; Sección graduada.

Grupo B.

24. Baena; ídem; 17.060; unitaria, número 2.
25. Bélmez; ídem; 9.319; párvulos, número 2.

- 26, Córdoba; ídem; 101.701; unitaria, número 7.
 27, Ídem; ídem; ídem; párvulos, número 6.
 28, Ídem; ídem; ídem; Sección párvulos de la número 9.
 29, Ídem; ídem; ídem; Auxiliar número 2; párvulos.
 30, Lucena; ídem; 19.378; unitaria, número 10.
 31, Montilla; ídem; 16.896; ídem número 2.
 32, Nueva Carteya; ídem; 4.953; ídem número 4.
 33, Peñarroya-Pueblonuevo; ídem; 16.158; párvulos, número 1.
 34, Puente Genil; ídem; 18.383; unitaria, número 3.

Grupo C.

- 35, Córdoba; ídem; 101.701; unitaria, número 10.
 36, Ídem; ídem; ídem; párvulos, número 7.
 37, Ídem; ídem; ídem; Sección graduada, López Diéguez.
 38, Lucena; ídem; 19.378; párvulos, número 4.
 39, Peñarroya-Pueblonuevo; ídem; 16.258; ídem número 3.

Grupo D.

- 40, Córdoba; ídem; 101.701; unitaria, número 18.
 41, Ídem; ídem; ídem; párvulos, número 9.
 42, Ídem; ídem; ídem; Sección tercera Maternal.
 43, Peñarroya-Pueblonuevo; ídem; 16.158; unitaria, número 1.
De menos de 500 habitantes.
 1, El Higueral; Iznájar; 321; mixta.
 2, Las Navas; Almedinilla; 168; ídem.
 Córdoba, 16 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, José Coello.
 P—418

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA CORUÑA

Escuelas omitidas en el anuncio inserto en la GACETA del 8 del corriente destinadas al turno de consortes.

MAESTRAS

Localidad, Cervo; Ayuntamiento, Cedeira; Clase de Escuela, unitaria; Censo, 864 habitantes.
 Pereira; Pino; unitaria; 438.
 Riveira número 3; Riveira; unitaria; 3.359.

MAESTROS

Localidad, Dormeá; Ayuntamiento, Boimorto; Clase de Escuela, unitaria; Censo, 933 habitantes.
 Rianjo número 2; Rianjo; unitaria; 1.885.
 Somozas; Somozas; mixta; 1.765.
 El Censo de Infesta es de 921 habitantes en lugar de 771.
 La Coruña, 14 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Manuel Garrido.

Relación de escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del

número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes enviadas a la GACETA DE MADRID con fecha 21 de Junio último.

MAESTROS

Serie A.

- Número 1 bis; localidad, Aro; Ayuntamiento, Negreira; Censo, 851 habitantes; Escuela mixta.
 2 bis; Arcos; Nazaricos; 759; mixta.
 6 bis; Bayo; Zas; 678; unitaria.
 7 bis; Barro; Noya; 3.443 unitaria.
 8 bis; Barros; Mañón; 641; unitaria.
 9 bis; Brens; Céc; 625; unitaria.
 14 bis; Cabana; ídem; 551; unitaria.
 15 bis; Carnés; Vimianzo; 1.238; unitaria.
 16 bis; Castelo; Culleredo; 502; unitaria.
 17 bis; Cereijo; Vimianzo; 981; unitaria.
 18 bis; Castro; Narón; 831; unitaria.
 19 bis; Carnota; ídem; 1.699 unitaria.
 20 bis; Capela; ídem; 1.289; unitaria.
 21 bis; Callobre; Miño; 618; unitaria.
 22 bis; Cabalar; Capela; 556; mixta.
 23 bis; Conjo; Santiago; 4.446; unitaria.
 25 bis; Dejo; Oleiros; 812; mixta.
 25 3.º; Dodro; ídem; 1.391; unitaria.
 26 bis; Esmelle; Serantes; 721; unitaria.
 27 bis; Espasante; Ortigueira; 819; unitaria.
 28 bis; Ferría, número 2; San Saturnino; 1.163; unitaria.
 28-3.º; Ferrol; número 9; Ferrol; 37.661; unitaria.
 29 bis; Infesta; Betanzos; 921; unitaria.
 30 bis; Lojo; Touro; 655; unitaria.
 31 bis; Lamas, número 2; San Saturnino; 1.203; unitaria.
 32 bis; Loroño; Zas; 678; unitaria.
 33 bis; Lousame; ídem; 919; unitaria.
 33 3.º; Loiba; Ortigueira; 1.145; unitaria.
 34 bis; Mandiá; Serantes; 1.100; unitaria.
 35 bis; Mayanca; Oleiros; 595; mixta.
 36 bis; Meirás; Valdoviño; 1.219; escuela unitaria.
 37 bis; Mesía; ídem; 865; unitaria.
 38 bis; Moar; Frades; 666; unitaria.
 42 bis; Noya, número 2; Noya; 3.907; unitaria.
 43 bis; Oines; Arzúa; 578; mixta.
 45 bis; Ordenes, número 2; Ordenes; 1.718; unitaria.
 46 bis; Ozón; Magia; 1.468; unitaria.
 46-3.º; Puerto; Oleiros; 1.064; unitaria.
 50 bis; Quión; Touro; 536; unitaria.
 51 bis; Rendal; Arzúa; 518; unitaria.
 52 bis; San Claudio; Ortigueira; 1.422; unitaria.
 53 bis; San Felipe; Ferrol; 890; unitaria.
 54 bis; Santa María de Mera; Ortigueira; 738; unitaria.
 55 bis; Seara; Ortigueira; 1.125; unitaria.
 60 bis; Tella; Puenteceoso; 885; unitaria.
 61 bis; Tordoya; ídem; 667; unitaria.
 62 bis; Valdoviño; ídem; 1.192; unitaria.
 63 bis; Vallegestoso; Monfero; 1.001; unitaria.
 64 bis; Vilaboa; Valdoviño; 714; escuela mixta

Serie B.

- 70 bis; Coruña-Santo Tomás; La Coruña; 52.419; unitaria.
 71 bis; Lamas; San Saturnino; 1.203; unitaria.
 71-3.º; Negreira, número 2; Negreira; 1.553; unitaria.
 71-4.º; Ortigueira; ídem; 2.233; Sección graduada.

Serie C.

- 73 bis; Ferrol, número 11; El Ferrol; 37.661; unitaria.

De menos de 500 habitantes.

- 1 bis; Ameijenda; Céc; 423; mixta.
 9 bis; Barro; La Baña; 247; mixta.
 15 bis; Cabalar; Somozas; 479; unitaria.
 16 bis; Cerqueda; Malpica; 380; unitaria.
 17 bis; Centroña; Puenteceoso; 490; unitaria.
 25 bis; Figueroa; Abegondo; 430; mixta.
 33 bis; Lires; Céc; 437; mixta.
 43 bis; Pereirina; Céc; 324; mixta.
 59 bis; Taboada; Monfero; 379; unitaria.
 60 bis; Trasantos; Narón; 434; unitaria.
 61 bis; Villadesuso-Piadela; Betanzos; 437; mixta.
 La Coruña, 3 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Manuel Garrido.
 P—419

Relación de Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican, y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes enviadas a la GACETA DE MADRID con fecha 21 de Junio último.

MAESTRAS

Serie A.

- Número, 3 bis; Localidad, Arines; Ayuntamiento, Santiago; Censo, 783 habitantes; Escuela, unitaria.
 6 bis; Barallobre núm. 2; Fene; 1.711; unitaria.
 6 3.º; Barquera; Cerdido; 1.596; unitaria.
 7 bis; Camelle; Camariñas; 1.250; unitaria.
 8 bis; Carnés; Vimianzo; 1.238; mixta.
 9 bis; Castro; Narón; 831; unitaria.
 10 bis; Cando; Outes; 1.128; unitaria.
 11 bis; Capeal; Capea; 1.289; unitaria.
 12 bis; Cospindo; Puenteceoso; 570; unitaria.
 13 bis; Cures; Boiro; 795; unitaria.
 13 3.º; Cerceda; Cerceda; 1.172; unitaria.
 13 4.º; Creo; Muros; 651; mixta.
 13 5.º; Cervo; Cedeira; 864; unitaria.
 14 bis; Doñiños; Serantes; 911; unitaria.
 15 bis; Ferreira, núm. 1; San Saturnino; 1.163; unitaria.
 16 bis; Franza; Mugaros; 1.602; unitaria.
 20 bis; Isorna; Rianjo; 560; mixta.
 21 bis; Loureda; Arteijo; 918; mixta.

22 bis; La Baña; La Baña; 539; unitaria.
 23 bis; Lampón; Boiro; 1.170; unitaria.
 23 3.ª; Ladrado; Ortigueira; 762; mixta.
 23 4.ª; Limodre; Fene; 667; unitaria.
 24 bis; Muniferral; Aranga; 665; unitaria.
 25 bis; Moeche; Moeche; 944; unitaria.
 25 3.ª; Mogor; Mañón; 1.109; unitaria.
 29 bis; Pastoriza; Arteijo; 1.366; unitaria.
 30 bis; Porto; Cabañas; 1.136; unitaria.
 31 bis; Puerto; Oleiros; 1.064; unitarias.
 34 bis; Recemel; Somozas; 1.083; unitaria.
 36 bis; Redes; Ares; 1.581; unitaria.
 37 bis; Sardiñeiro; Finisterre; 906; unitaria.
 38 bis; Somozas; Somozas; 1.637; unitaria.
 39 bis; Serres; Muros; 1.158; unitaria.
 39 3.ª; Sabardes; Outes; 1.873; unitaria.
 39 4.ª; San Román de Montojo; Cedeira; 771; unitaria.
 39 5.ª; San Julián de Laño; Dodro; 969; unitaria.
 39 6.ª; Torea; Muros; 702; mixta.
 39 7.ª; Trasmonte; Ames; 770; mixta.
 40 bis; Villarrube; Valdoviño; 1.262; unitaria.

Serie C.

45 bis; Ferrol-Esteiro; Ferrol; 37.661; unitaria.

Serie D.

45 3.ª; Ferrol número 10; Ferrol; 37.661; unitaria.

De menos de 500 habitantes.

0; Allones; Puentececeo; 453; unitaria.
 1 bis; Cambada; Vimianzo; 370; mixta.
 2 bis; Cerqueda; Malpica; 380; unitaria.
 2 3.ª; Cornoas-Ros; Noya; 190; mixta.
 3 bis; Lires; Cee; 437 mixta.
 3 3.ª; Marrajón; Puentes; 208; mixta.
 9 bis; San Marcos; Fene; 480; mixta.
 11 bis; Soaserra; Cabañas; 315; unitaria.
 13 bis; Zás; Zás; 499; unitaria.
 La Coruña, 3 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Manuel Garrido.
 P—419

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Relación de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTROS

Serie A.

Número de orden correlativo, 1; localidad, Cuenca; Censo de población, 15.487 habitantes; clase de la escuela,

unitaria de niños, número 1, San Pedro.
 2; Iniesta; 4.732; unitaria de niños, número 1.
 3; Motilla del Palancar; 3.676; idem.
 4; Santa María Campo Rus; 2.031; idem número 2.
 5; Sisante; 4.058; idem.
 6; Tarancón; 6.872; unitaria de niños número 3.
 7; Valverde del Júcar; 2.590; Sección graduada de niños.
 8; Villamayor de Santiago; 4.258; unitaria de niños número 1.
 9; Villarejo de Fuentes; 2.175; idem número 2.

Serie B.

10; Sisante; 4.058; unitaria de niños número 4.

De menos de 500 habitantes.

1; Hortiruela (Barbalimpia); 108; mixta.
 2; Naharros; 361; idem.
 3; Pedro Izquierdo (Moya); 390; unitaria de niños, número 1.
 Cuenca, 18 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, José María Cruz.
 P—432

Relación de las escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con el número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes enviadas para su publicación en la GACETA DE MADRID el día 18 de Junio anterior.

MAESTRAS

Serie A.

Número 1 bis; localidad, Cuenca; Censo, 15.487 habitantes; Escuela de párvulos (C. Benf.).
 1-3.ª; Alberca de Zancara; 2.021; párvulos.
 1-4.ª; Villalba de la Sierra; 1.025; niñas.
 3 bis; Palomares del Campo; 2.021; niñas.
 3-3.ª; Pozo Amargo; 855; niñas.
 4 bis; Henarejos; 1.237; niñas.
 4-3.ª; Carboneras de Guadazaón; habitantes 1.462; niñas.
 5 bis; Horcajo de Santiago; 3.686; niñas número 1.
 6 bis; Tejadillos; 661; niñas.
 7 bis; Carrasposa de Haro; 549; niñas.
 8 bis; El Peral; 1.090; niñas.
 8-3.ª; Bólliga; 577; niñas.
 8-4.ª; Cañete; 1.779; niñas número 1.
 9 bis; Cardenete; 1.949; niñas.
 10 bis; Iniesta; 4.732; A. párvulos.
 11 bis; Osa de la Vega; 1.318; niñas.
 12; Torrejoncillo del Rey; 1.880; párvulos.
 13; Montalvanejo; 989; niñas.
 14; Villar de la Encina; 696; niñas.
 15; Villarrubio; 768; niñas.
 16; Casasmarro; 3.500; párvulos.
 17; Bellisca; 1.013; niñas.
 18; Cañada del Hoyo; 1.062; niñas.
 19; Campillos Paravientos; 573; niñas.
 20; Pinarejo; 1.294; niñas.
 21; Barajas de Melo; 2.440; niñas número 2.
 22; Huete; 2.641; niñas número 2.

23; Santa Cruz de Moya; 2.078; niñas.
 24; Talayuelas; 1.412; niñas número 2.
 25; Casas de Benitez; 1.699; niñas número 1.
 26; Landete; 2.144; niñas número 2.
 27; Honrubia; 1.881; niñas número 1.
 28; Enguidanos; 2.209; niñas.
 29; Saceda del Río; 540; niñas.
 30; Cañaveruelas; 657; niñas.

Serie B.

31; Fuente de Pedro Naharro; 2.289; niñas número 2.
 32; Priego; 2.737; niñas.
 33; Campillos de Altohuey; 3.729; párvulos número 2.
 34; Saelices; 2.017; niñas.
 35; Cañete; 1.779; niñas número 2.
 36; Casas de Benitez; 1.699; niñas número 2.

De menos de 500 habitantes.

2; Las Rinconadas; 288; niñas.
 3; Barbalimpia; 404; mixta.
 4; Moya; 133; mixta.
 5; Pozo-Secco; 241; mixta.
 6; Ribagorda; 480; niñas.
 7; Torrubia del Castillo; 180; mixta.
 8; Pajaron; 321; mixta.
 9; Carrasquilla (Huete); 97; mixta.
 10; San Pedro Palmiches; 397; niñas.
 11; Tondos; 387; niñas.
 12; Arcos de la Cantera; 254; mixta.
 Cuenca, 7 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección (ilegible).

Notas.—Las Escuelas de niñas de Minganilla, 2.483 habitantes, número 2; de Buendía, 1.648 habitantes, número 2; de Zarza de Tajo, 1.050 habitantes, número 2; de Villanueva de Guadamañud, 661 habitantes, niñas; de Alcantud, 635 habitantes, niñas, se hallan adjudicadas a consortes, provisionalmente.

La relación de las Escuelas de niñas, de Cuenca, correspondientes al Barrio de los Tiradores y Sección graduada de niñas número 4, se remitió en 20 de Junio a la "Gaceta" para su provisión por consortes.

P—574

Relación de las escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes enviadas para su publicación en la GACETA DE MADRID el día 18 de Junio anterior.

MAESTROS

Serie A.

Número de orden correlativo, 1 bis; localidad, Saelices; Censo de población, 2.047 habitantes; clase de la escuela, niños.
 1 3.ª; Villares del Saz; 1.593; idem.
 4 bis; Alberca de Zancara; 2.021; niños, número 2.
 5 bis; Mira; 2.567; niños.
 6 bis; Ledaña; 2.562; niños, número 2.
 11; Aliaguilla; 1.591; niños, número 2.
 12; Horcajada de Torre; 707; niños.
 13; Fuente de Pedro Naharro; 2.289; niños, número 2.

- 14; Lloranca del Campo; 758; niños.
 15; Villora; 972; niños.
 16; Casasimarro; 3.500; niños.
 17; Puebla de Almenara; 1.509; niños.
 18; Santa María de los Llanos; 1.015; niños.
 19; Almonacid del Marquesado; 1.149; niños.
 20; Cañada Juncosa; 835; niños.
 21; Los Hinojosos; 2.112; niños.
 22; Monteagudo de las Salinas; 593; mixta.
 23; Quintanar del Rey; 4.527; niños, número 1.
 24; Reillo; 585; mixta.
 25; Valera de Abajo; 1.517; niños.
 26; Santa Cruz de Moya; 2.078; niños, número 1.
 27; Buenache de Alarcón; 2.082; niños, número 1.
 28; Rubielos Bajos; 749; niños.
 29; El Pedernoso; 1.878; niños.
 30; Las Majadas; 693; niños.
 31; Buendía; 1.648; niños, número 1.
 32; El Provencio; 3.526; niños, número 1.
 33; Montalvo; 1.480; niños.
 34; Almedros; 1.225; niños.
 35; Arguisuelas; 570; niños.
 36; Barajas de Melo; 2.440; niños, número 2.
 37; Talayuelas; 1.412; niños, número 2.
 38; Albaradejo del Cuende; 853; niños.
 39; Cañete; 1.779; niños, número 2.
 40; Casas de Benítez; 1.699; niños, número 2.
 41; Landete; 2.144; niños, número 2.
 42; Saceda del Río; 540; niños.
 43; Vega del Codorno; 606; mixta.

Serie B.

- 44; Villarejo de Fuentes; 2.175; niños, número 3.
 45; Honrubia; 1.881; niños, número 2.
 46; Tarancón; 6.872; niños, número 4.
 47; Villamayor de Santiago; 4.258; niños, número 4.
 48; El Provencio; 3.526; niños, número 2.
 49; San Lorenzo de la Parrilla; 2.987; niños, número 1.
 50; Santa Cruz de Moya; 2.078; ni-

Serie C.

- 51; Sisante; 4.058; niños, número 3.
Nota. — Las escuelas de niños: de Cuenca, 15.487 habitantes, número 1; de Minglanilla, 2.483 habitantes, niños número 1; de Zarza de Tajo, 1.050 habitantes, niños número 2; de Villanueva de Guadamajud, 661 habitantes, niños; de Alcantud, 635 habitantes, niños, y de Aliaguilla, 1.591 habitantes, niños número 1, se hallan adjudicadas provisionalmente a consortes.

De menos de 500 habitantes.

- 4; Saceda Trasierra; 469; mixta.
 5; Ribagorda; 480; niños.
 6; Cölliga; 445; mixta.
 7; Casas de Garcimolina; 392; niños.
 8; Laguna del Marquesado; 424; mixta.
 9; Valdeganga de Cuenca, 408; mixta.
 10; Sotoca; 243; mixta.
 11; Culebras; 388; mixta.
 Cuenca, 7 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección (ilegible).

P—575

Relación de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTRAS

Serie A.

- Número de orden correlativo, 1; localidad, Cuenca; Censo de población, 15.487 habitantes; clase de la escuela, Sección graduada de niñas, número 1.
 2; Cuenca; 15.487; ídem número 6.
 3; Iniesta; 4.732; párvulos.
 4; Quintanar del Rey; 4.527; unitaria de niñas, número 2.
 5; Santa María Campo Rus; 2.031; ídem.

Serie B.

- 6; Cuenca; 15.487; Sección graduada de niñas, número 2.
 7; Cuenca; 15.487; párvulos (Barrio de los Tiradores).

Serie C.

- 8; Cuenca; 15.487; Sección graduada de niñas, número 3.
 9; Cuenca; 15.487; párvulos (Barrio de Pérez Galdós).

Serie D.

- 10; Cuenca; 15.487; Sección graduada de niñas, número 5.
 11; Cuenca; 15.487; unitaria de niñas (Casa de Beneficencia).

De menos de 500 habitantes.

- 1; Portilla; 381; unitaria de niñas, número 1.
 Cuenca, 18 de Junio de 1934. — El Jefe de la Sección, José María Cruz.
 P—431

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Relación de escuelas vacantes en esta provincia hasta el día 30 de Junio último, que correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la GACETA DE MADRID del día 1.º del actual.

MAESTROS

Serie A.

- Número de orden correlativo, 1 bis; localidad, Arbeteta; Censo, 551 habitantes; clase de escuela, unitaria.
 2 bis; Argecilla; 550; ídem.
 3; Atienza; 1.567; ídem número 1.
 4; Berninches; 619; unitaria.
 5; Brihuega; 1.503; ídem número 2.
 6; Checa; 1.394; ídem número 1.
 7; Córcoles; 623; unitaria.
 8; Escamilla; 577; ídem.
 9; Gárgoles de Abajo; 522; ídem.
 10; Loranca de Tajuña; 698; ídem.
 11; Luzón; 699; ídem.
 12; Maranchón; 1.858; ídem número 1.
 13; Marchamalo; 1.493; ídem número 1.
 14; Pareja; 937; unitaria.

- 15; Robledillo de Mohernando; 552; ídem.
 16; Tordesilos; 677; ídem.
 17; Tortuera; 696; ídem.
 18; Villanueva de Alcorón; 797; ídem.

Relación de escuelas vacantes en esta provincia hasta el día 30 de Junio último que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas vacantes publicadas en la GACETA del día 1.º del actual.

MAESTROS DEL 2.º ESCALAFÓN

- Número de orden correlativo, 1; localidad, Alboreca; Censo de población, 207; clase de escuela, unitaria.
 2; Anquela del Ducado; 272; ídem.
 3; Balbadil; 241; mixta.
 4; Bedera (La); 421; unitaria.
 5; Bujalcayado (Riosalido); 137; mixta.
 6; Carrascosa de Tajo; 253; ídem.
 7; Castellar de la Muela; 280; ídem.
 8; Centenera; 439; unitaria.
 9; Clares; 198; mixta.
 10; Cubillejo de la Sierra; 430; unitaria.
 11; Gajanejos; 368; ídem.
 12; Gualda; 460; ídem.
 13; Higes; 314; ídem.
 14; Hinojosa; 438; ídem.
 15; Horna; 343; mixta.
 16; Horteuela de Océn; 307; ídem.
 17; Huertapelayo; 472; unitaria.
 18; Monasterio; 124; mixta.
 19; Muduex; 380; unitaria.
 20; Ocentejo; 242; mixta.
 21; Padilla del Ducado; 141; ídem.
 22; Pajares; 274; ídem.
 23; Pinilla de Molina; 343; ídem.
 24; Riba de Saelices; 492; unitaria.
 25; Riba de Santiuste; 298; ídem.
 26; San Andrés del Rey; 192; mixta.
 27; Selas; 368; unitaria.
 28; Tordelloso; 110; mixta.
 29; Tortuero; 243; ídem.
 30; Torrecuadrada de Valles; 277; ídem.
 31; Torrecuadrada; 174; ídem.
 32; Torrubia; 322; unitaria.
 33; Turmiel; 350; ídem.
 34; Umbrallejo (La Huerce); 128; mixta.
 35; Valdelcubo; 329; ídem.
 36; Valdemuño-Fernández; 348; unitaria.
 37; Villacorza; 150; mixta.
 Guadalajara, 2 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección (ilegible).
 P—546

Relación de escuelas vacantes en esta provincia hasta el día 30 de Junio último que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la GACETA DE MADRID del día 1.º del actual.

MAESTRAS

Serie A.

- Número de orden correlativo, 1 bis; localidad, Albares; Censo, 1.026 habitantes; clase de escuela, unitaria.

- 2 bis; Alcoroches; 692; ídem.
 3 bis; Almonacid de Zorita; 1.497; ídem número 1.
 4 bis; Armallones; 562; unitaria.
 5 bis; Auñón; 1.358; ídem número 1.
 6; Berninches; 619; unitaria.
 7; Budia; 1.045; ídem número 1.
 8; Campillo de Dueñas; 590; unitaria.
 9; Cantalojas; 578; ídem.
 10; Checa; 1.394; ídem número 1.
 11; Corduente; 525; unitaria.
 12; Cubillo de Uceda (EJ); 507; ídem.
 13; Escamilla; 577; ídem.
 14; Estables; 501; ídem.
 15; Fuentelsaz; 559; ídem.
 16; Hita; 881; ídem.
 17; Málaga del Fresno; 598; ídem.
 18; Marchamalo; 1.493; ídem número 1.
 19; Membrillera; 751; unitaria.
 20; Mochales; 591; párvulos.
 21; Palmaces de Jadraque; 527; unitaria.
 22; Pareja; 937; párvulos.
 23; Pastrana; 2.486; Sección graduada.
 24; Peñalver; 1.008; unitaria.
 25; Peralejos de las Truchas; 795; ídem.
 26; Romanones; 639; ídem.
 27; Salmerón; 969; párvulos.
 28; Sayatón; 808; unitaria.
 29; Trillo; 921; ídem.
 30; Uceda; 727; ídem.
 31; Valdesaz; 512; ídem.
 32; Villanueva de Alcorón; 797; ídem.
 33; Zorzejas; 1.011; ídem.

Serie B.

- 34; Cogolludo; 1.001; unitaria número 2.
 35; Maranchón; 1.858; ídem.

Serie C.

- 36; Mondéjar; 2.713; unitaria número 1.

Serie D.

- 37; Auñón; 1.358; unitaria número 2.

Relación de escuelas vacantes en esta provincia en el día 30 de Junio último que, correspondiendo a las series que se indican con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la GACETA DE MADRID del día 1.º del actual.

MAESTRAS DEL 2.º ESCALAFÓN

- Número de orden correlativo, 1 bis; localidad, Abánades; Censo de población, 267 habitantes; clase de la escuela, mixta.
 2; Aguilar de Anguita; 268; unitaria.
 3; Albendiego; 321; ídem.
 4; Algar de Mesa; 315; ídem.
 5; Anquela del Ducado; 272; ídem.
 6; Barbatona; 110; mixta.
 7; Castejón de Henares; 484; unitaria.
 8; Cendejas del Padrastro; 187; mixta.
 9; Ciruelos; 240; ídem.

- 10; Durón; 460; unitaria.
 11; Carbajosa; 199; mixta.
 12; Huertapelayo; 472; unitaria.
 13; Huetos; 265; mixta.
 14; Penalén; 334; unitaria.
 15; Peralveche; 399; ídem.
 16; Reñera; 477; ídem.
 17; Robledo de Corpes; 493; ídem.
 18; Saelves de la Sal; 293; mixta.
 19; Tabladillo (Pareja); 92; mixta.
 20; Tartanedo; 367; unitaria.
 21; Torremocha del Campo; 260; ídem.
 22; Valdelcubo; 329; ídem.
 23; Viñuelas; 285; ídem.
 Guadalupe, 2 de Julio de 1934.—
 El Jefe de la Sección (ilegible).

P—545

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE JAEN

Propuesta provisional de traslados por concurso especial de consortes formulada por esta Sección de acuerdo con la regla 5.ª de la Orden de 10 de Mayo de 1934 inserta en la "Gaceta" del 11 y teniendo en cuenta las preferencias que la regla 4.ª de la misma Orden y demás disposiciones complementarias estable-

MAESTROS

Alcaudete, número 4; con 8.172 habitantes; se propone a don Castro H. Romero Calleja, Maestro de Lanteira (Granada) (Censo 1.616), con 2-7-17 de servicios y cónyuge de doña Esperanza Fernández Velázquez. No se le adjudica ninguna otra de las vacantes que solicita con preferencia por ser Censo superior al que corresponde a su esposa.

Baeza, número 1; con 15.358 habitantes; se propone a don José de la Torre Plaza, Maestro de Beas de Segura, número 1 (Censo 8.005), con 12-9-7 de servicios y cónyuge de doña Martirio López Espinosa, Maestra de Baeza.

Beas de Segura, número 4, con 8.005 habitantes; se propone a don Rafael Muñoz Navarro, Maestro de Castilla de Santisteban, número 5 (Censo 6.149), con 0-9-8 de servicios y cónyuge de doña Josefa Higuera Sagra, Maestra de Beas de Segura, número 2.

Centenillo; Sección graduada, número 1, con 2.374 habitantes; se propone a don Ricardo Santamaría Andrés, Maestro de Arrabalde (Censo 1.081) (Zamora), con 2-1-18 de servicios y cónyuge de doña Ana Catalina Cañones López.

Espelúy, con 340 habitantes, se propone a don Víctor Jiménez Martínez, Maestro de Santisteban del Puerto, número 4 (Censo 7.380) (Jaén), con 0-2-0 de servicios y cónyuge de doña Mercedes Alcázar Troyano.

Higuera de Calatrava, número 1; con 1.577 habitantes; se propone a don Eloy Mestre Jofré, Maestro electo de Vilada (Censo 784) (Barcelona), cónyuge de doña Mercedes Usach Rodrigo.

Hinojares; 751 habitantes; se propone a don José Aranda Duro, Maestro de Robledo (Censo 207) (Zamora), con 2-3-1 de servicios y cónyuge de doña Dulcenombre Delgado Serrano.

Torredonjimeno, número 4; Sección graduada, con 15.979 habitantes; se propone a don Francisco Blanco Mateos, Maestro electo de Leganiel (Censo 1.241) (Cuenca), cónyuge de doña María de los Angeles Blanco Ruiz.

MAESTRAS

Alcaudete, número 4; con 8.172 habitantes; se propone a doña Esperando Fernández Velázquez, Maestra de Mancha Real, número 5 (Censo 8.835) (Jaén), con 0-8-20 de servicios y cónyuge de don Castro H. Romero Callejas.

Centenillo, número 2; Sección graduada, con 2.374 habitantes; se propone a doña Ana Catalina Cañones López, Maestra de Tarazona de la Mancha, número 4 (Censo 5.547) (Albaceete), con 0-2-8 de servicios y cónyuge de don Ricardo Santamaría Andrés.

Espelúy, con 340 habitantes, se propone a doña Mercedes Alcázar Troyano, Maestra de Villagordo, número 1 (Censo 3.896) (Jaén), con 7-5-2 de servicios y cónyuge de don Víctor Jiménez Martínez.

Higuera de Calatrava, número 2; con 1.577 habitantes; se propone a doña Mercedes Usach Rodrigo, Maestra electa de Valenzuela (Censo 1.759) (Ciudad Real), y cónyuge de don Eloy Mestre Jofre.

Hinojares; 751 habitantes; se propone a doña Dulcenombre Delgado Serrano, Maestra Enix (Censo 570) (Almería), con 0-2-7 de servicios y cónyuge de don José Aranda Duro.

Jaén, número 17, párvulos; con 34.137 habitantes; se propone a doña María Francisca Fernández Heredero, Maestra de Mancha Real, número 4 (Censo 8.835) (Jaén), con 2-2-13 de servicios y cónyuge de don Antonio Pipó Aragón, funcionario del Cuerpo de Correos.

Linares, número 3; Sección graduada, con 37.383 habitantes; se propone a doña Carmen Granero García, Maestra de Albánchez de Ubeda, número 2 (Censo 2.404) (Jaén), con 3-5-26 de servicios y cónyuge de don Antonio García Martorell, funcionario del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.

Torredonjimeno, número 1; con 15.979 habitantes; se propone a doña María de los Angeles Blanco Ruiz, Maestra electa de Peñarroya, Pueblo Nuevo (Censo 16.158) (Córdoba), y cónyuge de don Francisco Blanco Mateos.

DENEGACIONES

Por las razones que se dicen, se desestiman las siguientes peticiones:

La de don Moisés González Cano y doña Luisa Galacho Palacios, que solicitaban Jaén y Baeza; no se les puede adjudicar Jaén, porque no están dentro de la escala de Censo; ni Baeza al señor González, por haber sido adjudicada la única vacante a otro peticionario de mejor derecho; no procediendo, por tanto, hacer la adjudicación de Baeza, número 7, que queda vacante, a la señora Galacho.

La de don José Ariza Mora y doña Catalina Arellano Mazuelas, porque las Escuelas que solicitan pertenecen a pueblos que tienen más de 5.000 habitantes y ellos no pueden trasladarse más que a pueblos que tengan de 1.000 a 5.000, ya que el Censo mayor que disfrutaban es de 1.084 habitantes. Véase la regla segunda de la Orden de 6-6-934, "Gaceta" del 8.

La de don Pedro Muñoz Rodríguez y doña Teresa Ruiz Castilla, Maestros de Baeza, por servir en la misma loca-

lidad. Véase la Orden de 17-5-34, "Gaceta" del 20.

Y por la misma razón que la anterior, se desestiman la de don Francisco Martínez-Lecea y doña María Casado Vegueruela, ambos Maestros de Lodoza (Navarra).

Dentro de los quince días siguientes a la inserción de la precedente propuesta, los interesados que estimen lesionados sus derechos, dirigirán sus reclamaciones, siempre que estén fundamentadas en preceptos legales, a esta Sección Administrativa de primera enseñanza.

Los certificados de matrimonio de los peticionarios que no han obtenido traslado por la presente, se encuentran en esta Sección Administrativa a disposición de los interesados, siempre que los reclamen de oficio y acompañen franqueo suficiente para su envío certificado.

Jaén, 30 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Alfredo Ruiz Guerrero. P-548

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Propuestas provisionales del concurso especial de consortes.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción 5.ª, de la Orden de 10 de Mayo último ("Gaceta" del 11), vistas las peticiones recibidas para el concurso de consortes dentro del plazo reglamentario, esta Sección ha acordado hacer las propuestas provisionales siguientes:

Primer escalafón.

Doña María de la Amparo García López, Maestra propietaria de la Escuela de Valdepereira, en Ribadavia, número 21 de las cursillistas de Selección de 1928, para la Escuela de niñas número 1 de Orense, como consorte del Profesor Ayudante numerario de la Escuela Normal del Magisterio Primario de la misma capital, D. Jacinto Santiago, cuyo derecho le fué reconocido por Orden de 19 de Junio último.

Don Austregisilo Bernardino Vega y Vegas, Maestro de la de niños de Graíces, en La Peroja, número 9.178, para la Sección del Grupo Escolar "Curros Enríquez", de Orense, como consorte de doña Ascensión Seijo Pérez, Maestra de la de niñas número 5 de esta capital.

Doña María Asunción Villarino González, Maestra de la de Couso en Sandianes, número 3.705, para la de párvulos de Sandianes, que la tiene solicitada en concursillo, como consorte del Maestro de Sandianes, D. José María Penín Afiel.

Don Antonio Rollón Fernández, número 2.986 y doña Clarisa Marinas García, número 14.109 bis, provisional, Maestros de las Unitarias de Corgomo, en Villamarín, para las unitarias de Corneda-Guimaras, en Irijo, por ser de Censo análogo al de las que desempeñan actualmente.

Don Bernardino Almansa González, Maestro de Carrajo, en Laza, número 663 E, y doña Nieves Gómez Sánchez, de la de Espinoso en Catelle, número 7.783, para las Unitarias de Freijo, en Celanova, por tener censo análogo al de las que regentan.

Don Luis Toimil Ferrer, Maestro de Villanueva, en El Barco, número 474 C, y doña Remedios Castro Gasols, número 228 de la lista única, Maestro de Prado y Vide en Castrelo de Miño, para las unitarias de La Teijeira, en el Ayuntamiento del mismo nombre, por Censo análogo al de las que desempeñan.

Don Eladio Fernández Melón, número 315 E, Maestro de la de San Andrés en Ribadavia, y doña Olimpia Lamelas González, número 456 F, Maestra de Sotogrande en Villarino de Conso, para las unitarias de Parada de Sil, Ayuntamiento del mismo nombre, por Censo análogo a las que regentan.

Don Ismael Gil Canet, Maestro de la Escuela de Lovios, en Sober Lugo, y doña Dolores López Losada, número 2.282, Maestra provisional de Villavieja, en La Mezquita, como cursillista de 1931, para las unitarias de Calvelle, en el Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar.

No se propone para las de Fontey, en La Rúa, por encontrarse la de niñas pendiente de concursillo, hallándose en el mismo caso las de Loiro, en Barbadales.

Se excluyen por las razones que se expresan, los siguientes:

Doña Consuelo Surribas Pérez, por no reunir condiciones su consorte, D. Segundo Vázquez Nespereira.

Doña Maura Fernández Fernández, por haber hecho ya uso del derecho de consortes.

Doña Pilar Varela Vázquez, por ser de Censo superior la vacante que solicita, y su consorte excedente.

No hay peticiones del Segundo Escalafón.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, y a fin de que, los que se consideren perjudicados en sus derechos, puedan entablar reclamaciones dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la presente propuesta en la "Gaceta de Madrid".

Orense a 4 de Julio de 1934. — El Jefe de la Sección, Román Vázquez, P-550

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Relación de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTROS

Serie A.

Número 1; localidad, Babilafuente; Censo, 1.387 habitantes; clase de Escuela, Sección graduada.

2; Béjar; 8.928; Sección graduada, San Juan.

3; Cantalapiedra; 2.271; Sección graduada.

4; Ciudad Rodrigo; 9.426; unitaria.

5; Fuente de San Esteban; 1.734; Sección graduada.

6; Galinduste; 1.701; Sección graduada.

7; Guijuelo; 2.689; Sección graduada.

8; Lumbrales; 3.742; Sección graduada.

9; Macotera; 3.721; unitaria.

10; Miranda del Castañer; 1.725; unitaria.

11; Peñaranda; 3.969; Sección graduada.

12; Salamanca; 43.953; Sección graduada, Paseo de San Antonio.

13; Salamanca; 43.953; Sección graduada, Barrio de Garrido.

14; Villavieja de Yeltes; 2.553; Sección graduada.

Serie B.

1; Galinduste; 1.701; Sección graduada.

2; Guijuelo; 2.689; Sección graduada.

3; Salamanca; 43.953; Sección graduada, Paseo de San Antonio.

Serie C.

1; Salamanca; 43.953; Sección graduada, Hospicio.

Serie D.

1; Salamanca; 43.953; Sección graduada, Hospicio.

MAESTRAS

Serie A.

1; Babilafuente; 1.387; Sección graduada.

2; Cantalpino; 2.065; unitaria.

3; Ciudad Rodrigo; 9.426; unitaria, Arrabal de San Francisco.

4; Fuente de San Esteban; 1.734; Sección graduada.

5; Fuenteguinaldo; 2.367; Sección graduada.

6; Galinduste; 1.701; Sección graduada.

7; Ledesma; 3.159; unitaria, Los Mesones.

8; Peñaranda; 3.969; Sección graduada.

9; Salamanca; 43.953; unitaria número 2, San Vicente.

10; Salamanca; 43.953; Sección graduada, Hospicio.

Serie B.

1; Ciudad Rodrigo; 9.426; unitaria, Barrio de las Viñas.

2; Ledesma; 3.159; párvulos.

3; Salamanca; 43.953; unitaria, Prosperidad.

4; Salamanca; 43.953; Sección graduada, Hospicio.

Serie C.

1; Salamanca; 43.953; Sección graduada, Barrio de Garrido.

Serie D.

1; Salamanca; 43.953; unitaria número 1, San Vicente.

Salamanca a 16 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Teodoro Robles.

P-422

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Relación de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en

propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

PARA MAESTRAS

Serie A.

Número de orden correlativo, 1; localidad, Ametlla de Mar; Censo de población, 3.340 habitantes; clase de escuela, Sección graduada.

2; Alcover; 2.721; Sección graduada.
3; Batea; 3.021; unitaria número 1.
4; Gandesa; 3.302; Sección graduada.
5; Jesús y María; 1.937; unitaria número 3.

6; Montroig; 2.389; Sección graduada.
7; Pratdip; 855; unitaria de niñas.

8; Reus; 30.186; unitaria número 6.
9; Tarragona; 29.869; unitaria número 4.

10; Tarragona; 29.869; unitaria número 12.

11; Tortosa; 12.905; unitaria número 2.

12; Uldecona; 6.152; unitaria número 2.

Serie B.

13; Altafulla; 750; unitaria de niñas.
14; Santa Coloma de Queralt; 3.506; párvulos.

15; Tarragona; 29.869; unitaria número 14.

Serie C.

16; Alcanar; 6.180; unitaria número 1.
17; Reus; 30.186; Sección graduada.

18; Roquetas; 5.845; unitaria número 1.

19; San Carlos de la Rápita; 5.985; Sección graduada.

20; Tarragona; 29.869; párvulos número 3.

21; Torredembarra; 2.191; Sección graduada.

22; Valls; 10.518; párvulos número 2.

Serie D.

23; Tarragona; 29.869; párvulos número 5.

De menos de 500 habitantes.

1; Almofter; 358; unitaria de niñas.
2; Arboret (Vilanova Escornalbau); 67; mixta.

3; Fonscaldes (Valls); 250; ídem.
4; Febró; 228; ídem.

5; Lilla (Montblanch); 322; ídem.
6; Llaveria (Tivisa); 129; ídem.

7; Ollés (Barberá); 109; ídem.
8; Puigdelví (Perafort); 147; ídem.

9; Pinatell (Rojals); 48; ídem.
Tarragona, 15 de Junio de 1934.—El

Jefe de la Sección, José Pallerola.

P—425

Relación de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

PARA MAESTROS

Serie A.

Número de orden correlativo, 1; localidad, Alcover; Censo de población, 2.721 habitantes; clase de escuela, Sección graduada.

2; Ametlla de Mar; 3.340; Sección graduada.

3; Amposta; 8.027; Sección graduada.

4; Batea; 3.021; unitaria número 1.

5; Cambrilla; 3.713; unitaria número 3.

6; Gandesa; 7.702; Sección graduada.

7; Mora de Ebro; 3.522; unitaria número 3.

8; Reus; 30.186; unitaria número 3.

9; Sarreal; 2.003; unitaria número 2.

10; San Carlos de la Rápita; 5.985; Sección graduada.

11; Santa Bárbara; 4.078; Sección graduada.

12; Selva; 2.796; unitaria número 1.

13; Torredembarra; 2.191; Sección graduada.

14; Vallfogona; 542.

15; Vilarrodona; 1.782; unitaria número 1.

Serie B.

16; Amposta; 8.027; Sección graduada.

17; Montblanch; 4.540; unitaria número 2.

18; Montroig; 2.389; Sección graduada.

19; Reus; 30.186; unitaria número 9.

20; Tarragona (Plaza Artilleros); 29.869; Sección graduada.

21; Tortosa; 12.905; unitaria número 7.

22; Vilarrodona; 1.782; unitaria número 3.

Serie C.

23; Alcanar; 6.180; Sección graduada.

24; Flix; 3.424; Sección graduada.

25; Reus; 30.186; unitaria número 11.

26; Roquetas; 5.845; unitaria número 4.

27; Tarragona; 29.869; Sección graduada número 3.

28; Tivisa; 3.697; unitaria número 1.

29; Torredembarra; 2.191; Sección graduada.

De menos de 500 habitantes.

1; Aldea de Voltas (Riudecols); 56; mixta.

2; Arboli; 286; mixta.

3; Farena; 156; mixta.
Tarragona, 15 de Junio de 1934.—El

Jefe de la Sección, José Pallerola.

Relación de escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes remitidas para su publicación en la GACETA el día 15 de Junio de 1934.

PARA MAESTROS

Serie A.

Número de orden correlativo, 1 bis; localidad, Aibiñana; Censo de población, 801 habitantes; Escuela unitaria.

2 bis; Alfara; 893; unitaria.

3 bis; Altafulla; 750; unitaria.

4 bis; Arbós; 1.701; unitaria número 1.

5 bis; Arnés; 1.343; unitaria.

6 bis; Ascó; 2.481; unitaria número 1.

7 bis; Bañeras; 745; unitaria.

8 bis; Bellmunt; 1.024; unitaria.

9 bis; Benifallet; 1.869; unitaria número 1.

10 bis; Bisbal del Panadés; 1.458; unitaria.

11 bis; Bonastre; 624; unitaria.

12 bis; Capsanes; 875; unitaria.

13 bis; Castellvell; 621; unitaria.

14 bis; Cava (La); 2.733; unitaria.

15 bis; Cherta; 2.066; unitaria.

16 bis; Fatarella; 2.499; unitaria número 2.

17 bis; Galera; 1.288; unitaria número 1.

18 bis; Ginestar; 1.574; unitaria.

19 bis; Horta de San Juan; 2.186; unitaria.

20 bis; Jesús y María; 1.937; unitaria número 1.

21 bis; Margalef; 550; unitaria.

22 bis; Masiloréns; 807; unitaria.

23 bis; Miravel; 1.394; unitaria.

24 bis; Montbrío de Tarragona; 1.301; unitaria.

25 bis; Mora la Nueva; 2.183; unitaria número 2.

26 bis; Perelló; 4.594; unitaria número 2.

27 bis; Pinell de Bray; 1.870; unitaria número 2.

28 bis; Pobla de Masaluca; 1.018; unitaria.

29 bis; Porrera; 868; unitaria.

30; Pradell; 584; unitaria.

31; Salomó; 777; unitaria.

32; San Jaime dels Domenys; 1.516; unitaria.

33; Secuita; 1.036; unitaria.

34; Tortosa; 12.905; unitaria número 10.

35; Vilaplana; 824; unitaria.

36; Vilalba de los Arcos; 1.680; unitaria.

37; Vinebre; 847; unitaria.

Serie B.

38; Alcover; 2.721; Sección graduada.

39; Arbós; 1.701; unitaria número 2.

40; Ascó; 2.481; unitaria número 2.

41; Batea; 3.021; unitaria número 3.

42; Benifallet; 1.869; unitaria número 2.

43; Cornudella; 1.395; unitaria.

44; Galera; 1.288; unitaria número 2.

45; Jesús y María; 1.937; unitaria número 2.

46; Mora de Ebro; 3.522; unitaria número 4.

47; Morell; 1.665; unitaria.

48; Ribarroja; 1.910; unitaria número 1.

49; Roquetas; 5.845; unitaria número 1.

50; Sarreal; 2.003; unitaria número 3.

51; Selva; 2.796; unitaria número 3.

52; Torredembarra (barrio Marítimo); 2.191; unitaria.

53; Vandellós; 2.325; unitaria número 1.

Serie C.

54; Amposta; 8.027; Sección graduada.

55; Jesús y María; 1.937; unitaria número 3.

56; Montblanch; 4.540; unitaria número 1.

57; Montroig; 2.389; Sección graduada.

58; Ribarroja; 1.910; unitaria número 2.

59; Vilarrodona; 1.782; unitaria número 2.

Serie D.

- 60; Roquetas; 5.845; unitaria número 6.
- 61; San Carlos de la Rápita; 5.985; Sección graduada.
- 62; Torredembarra; 2.191; Sección graduada.
- 63; Tivisa; 3.697; unitaria número 2.

De menos de 500 habitantes.

- 1; Argilaga; 258; mixta.
- 2; Vallclarca; 312; mixta.
- 3; Vilella Baja; 450; unitaria.

PARA MAESTRAS

Serie A.

- 1 bis; Alió; 569; unitaria.
- 2 bis; Arnés; 1.843; unitaria.
- 3 bis; Bañeras; 745; unitaria.
- 4 bis; Bellmunt de Ciurana; 1.024; unitaria.
- 5 bis; Bisbal del Panadés; 1.458; unitaria número 1.
- 6 bis; Castellvell; 621; unitaria.
- 7 bis; Catllar; 1.066; unitaria.
- 8 bis; Cava (La); 2.733; unitaria.
- 9 bis; Euvéija; 1.338; unitaria.
- 10 bis; Fatarella; 2.499; unitaria.
- 11 bis; Galera (La); 1.288; unitaria número 2.
- 12 bis; Ginestar; 1.574; unitaria.
- 13 bis; Horta de San Juan; 2.186; unitaria número 2.
- 14 bis; Lloréns; 977; unitaria.
- 15 bis; Marsá; 1.153; unitaria.
- 16 bis; Más de Barberans; 1.312; unitaria.
- 17 bis; Molá; 885; unitaria.
- 18 bis; Nulles; 701; unitaria.
- 19 bis; Pinell de Bray; 1.670; unitaria número 1.
- 20 bis; Pobla de Masaluca; 1.018; unitaria.
- 21 bis; Poboleda; 698; unitaria.
- 22; Porrera; 868; unitaria.
- 23; Prat de Compe; 706; unitaria.
- 24; Puigpelat; 582; unitaria.
- 25; Riera; 1.065; unitaria.
- 26; Roda de Bará; 673; unitaria.
- 27; San Vicente; 550; unitaria.
- 28; Torroja; 507; unitaria.
- 29; Ull de Molna; 1.277; unitaria.
- 30; Villalba de los Arcos; 1.686; unitaria.

Serie B.

- 31; Barbará; 1.244; unitaria número 2.
- 32; Batea; 3.021; párvulos.
- 33; Bot; 1.523; unitaria número 2.
- 34; Palma de Ebro; 1.007; párvulos.
- 35; Perelló; 1.594; unitaria.
- 36; Pinell de Bray; 1.870; unitaria número 2.
- 37; Pla de Cabra; 1.938; unitaria número 1.
- 38; Ribarroja de Ebro; 1.110; unitaria.
- 39; Solivella; 1.598; unitaria número 2.

Serie C.

- 40; Alforja; 1.781; unitaria número 1.
- 41; Perelló; 1.594; párvulos.

Serie D.

- 42; Alforja; 1.781; unitaria número 2.
- 43; Roquetas; 5.845; párvulos.
- 44; San Carlos de la Rápita; 5.985; unitaria.

- 45; Tortosa; 12.905; unitaria número 8.
- 46; Uldecona; 6.152; unitaria número 1.

De menos de 500 habitantes.

- 1; Campredó; 402; mixta.
 - 2; Vilella Baja; 450; unitaria.
- Tarragona, 3 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Eugenio Tejero.

P—424

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Como ampliación a la relación de escuelas vacantes de fecha 5 del actual enviada a la GACETA DE MADRID para ser provistas por el turno de consortes, de conformidad con lo que previene la Orden de 10 de Mayo último (GACETA DE MADRID del día 11), se incluyen las que a continuación se expresan; las que pueden ser solicitadas en el plazo de veinte días, a contar del siguiente del a la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, teniendo en cuenta los solicitantes las mismas instrucciones que se dan en la primera convocatoria.

MAESTROS

Ayuntamiento, Santa Cruz de Tenerife; localidad, Casco (Barrio Cabo); clase de Escuela, Sección graduada. La Laguna; número 2; unitaria. La Laguna; número 4; unitaria. Orotava; Casco; Sección graduada. San Andrés y Sauces; número 3; unitaria.

MAESTRAS

Santa Cruz de Tenerife; Barrio del Cabo; Sección graduada. La Laguna; Casco, número 1; unitaria. Realejo Alto; número 2; unitaria. Los Silos; número 3; unitaria. Santa Cruz de Tenerife, 11 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Arturo Pérez-Zamora y Mandillo.

P—423

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTRAS

Serie A.

Número de orden correlativo, 1; localidad, Andorra; Censo de población, 3.195 habitantes; Escuela, párvulos. 2, Cella; 3.685; Sección graduada. 3, Montalbán; 2.150; ídem. 4, Mosqueruela; 2.639; ídem. 5, Puebla de Híjar; 2.849; ídem.

Serie B.

6, Rubielos de Mora; 1.873; Sección graduada. 7, Santa Dulalia; 2.626; ídem.

Serie C.

- 8, Alcañiz; 8.961; unitaria, número 3.

De Censo inferior a 500 habitantes.

- 1, Calomarde; 377; unitaria.
 - 2, Colladico (El); 132; mixta.
 - 3, Collados; 141; ídem.
 - 4, Dueñas (Las) (Arcos); 117; ídem.
 - 5, Paraiso Alto (Manzanera); 94; ídem.
 - 6, Paúl (El) (Manzanera); 89; ídem.
 - 7, Tormón; 342; ídem.
 - 8, Valdeconejos; 253; ídem.
- Teruel, 18 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Fernando Ramira Navarro.

P—435

MAESTROS

Serie A.

Número de orden correlativo, 1; localidad, Calanda; Censo de población, 4.052 habitantes; Escuela, Sección graduada.

- 2, Cella; 3.685; ídem.
- 3, Híjar; 3.807; ídem.
- 4, Puebla de Híjar; 2.849; ídem.

De Censo inferior a 500 habitantes.

- 1, Artiga (La) (Olba); 33; mixta.
- 2, Bea; 194; ídem.
- 3, Cañadas (Las) (Mosqueruela); 192; ídem.
- 4, Cañigral (El) (Albarracín); 62; ídem.
- 5, Cervera (La) (Abejuela); 136; ídem.
- 6, Pastores (Los) (San Agustín); 85; ídem.

Teruel, 18 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Fernando Ramira Navarro.

P—434

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE VIZCAYA

MAESTRAS

Relación de escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican, y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillito, deben ser adicionadas a las listas de vacantes remitidas a la GACETA DE MADRID de 13 de Junio último.

Serie A.

Número de orden correlativo, 1 bis; localidad, Abanto y Ciérvana; Censo de población, 3.493 habitantes; Escuela de párvulos número 2, de Gallarta. 1-3; Arcetales; 1.236; unitaria. 1-4; Axpe-Marzana; 512; unitaria. 6 bis; Baracaldo; 34.009; párvulos número 2, de Luchana. 6-3; Baracaldo; 34.009; Sección de Victoricha. 7 bis; Basauri; 9.027; Sección de Arizgoiti. 7-3; Berriz; 2.243; unitaria. 14 bis; Bilbao; 156.920; unitaria número 2, de Ibaizabal. 14-3; Bilbao; 156.920; Sección de Olavega. 14-4; Las Carreras-Abanto Ciérvana; 723; párvulos. 14-5; Ceánuri; 2.767; unitaria de Undurraga.

- 14-6; Ceberio; 2.263; unitaria.
 14-7; Erandio; 10.977; Sección de Asúa.
 14-8; Ereño; 659; unitaria.
 14-9; Euba-Amorebieta; 712; unitaria.
 15 bis; Múgica; 1.544; unitaria.
 16 bis; Musques; 4.345; mixta de Po-
 veña.
 16-3; Orozco; 1.955; unitaria de Zu-
 bair.
 16-4; Rigcitia; 1.456; unitaria.
 17 bis; Santurce-Ortuella; 6.060; pár-
 vulos.
 20; Zaldívar; 1.265; unitaria.
 21; Zalla; 3.828; unitaria.
 22; Zamudio; 2.594; unitaria.

Serie B.

- 1 bis; Arcentales; 1.236; unitaria de
 Gargolas.
 6 bis; Baracaldo; 34.009; párvulos nú-
 mero 1, de Retuerto.
 6-3; Baracaldo; 34.009; párvulos de
 Zaramillo.
 14 bis; Bilbao; 156.920; párvulos de
 Plaza de la República.
 14-3; Bilbao; 156.920; Sección de To-
 rre Urizar.
 15 bis; Galdames; 3.355; unitaria de
 San Esteban.
 15-3; Musques; 4.365; mixta de Co-
 barón.
 16 bis; Santurce-Ortuella; 6.060; mix-
 ta de Orconera.
 19; Zalla; 3.828; unitaria de Herrera.

Serie C.

- 1 bis; Abanto y Ciérvana; 3.493; uni-
 taria de Las Calizas.
 1-3; Arcentales; 1.236; unitaria de San
 Miguel de Linares.
 4 bis; Baracaldo; 34.009; párvulos
 número 1, de Burceña.
 4-3; Baracaldo; 34.009; Sección de Vi-
 llalonga.
 4-4; Baracaldo; 34.009; unitaria de
 Llano.
 13 bis; Bilbao; 156.920; párvulos nú-
 mero 2, de Uribarri.
 13-3; Bilbao; 156.920; unitaria núme-
 ro 1, de Bolueta.
 15; Portugalete; 9.872; mixta de Vi-
 llanueva.
 16; Santurce-Ortuella; 6.060; mixta de
 Urioste.
 17; Sestao; 17.755; Sección graduada
 número 2.
 18; Sopuerta; 3.586; unitaria de La-
 baluga.

Serie D.

- 1 bis; Abanto y Ciérvana; 3.493; uni-
 taria de El Campillo.
 4 bis; Baracaldo; 34.009; Sección de
 párvulos de Lasesarre.
 4-3; Baracaldo; 34.009; Sección de
 párvulos de Villalonga.
 4-4; Basauri; 9.027; Sección de Ariz-
 goiti.
 13 bis; Bilbao; 156.920; unitaria de
 Zurbarán.
 14; Erandio; 10.977; Sección de Asúa.
 15; Santurce Ortuella; 6.060; unitaria.

De menos de 500 habitantes.

- 1; Aldeacueva-Carranza; 191; unita-
 ria.
 2; Ubidea; 385; unitaria.
 Bilbao a 4 de Julio de 1934.—El Jefe
 de la Sección, Juan José Hernández.

P—

MAESTROS

*Relación de escuelas vacantes que, co-
 rrespondiendo a las series que se
 indican, y con número bis para su
 intercalación a continuación del nú-
 mero sencillo, deben ser adiciona-
 das a las listas de vacantes remiti-
 das a la GACETA del 13 de Junio úl-
 timo.*

Serie A.

- Número de orden correlativo, 1 bis;
 localidad, Abanto y Ciérvana; Censo de
 población, 3.493 habitantes; Escuela
 unitaria número 2, de Gallarta.
 1-3; Amorebieta; 4.833; unitaria nú-
 mero 2.
 1-4; Amoroto; 736; unitaria.
 1-5; Arcentales; 1.236; unitaria de
 San Miguel de Linares.
 1-6; Arrieta; 1.210; unitaria.
 2 bis; Baracaldo; 34.009; Sección de
 Vitoricha.
 4 bis; Basauri; 9.027; Sección de Ariz-
 goiti.
 9 bis; Bilbao; 156.920; Sección de So-
 locoeche.
 9-3; Bilbao; 156.920; Sección de To-
 rre-Urizar.
 9-4; Las Carreras, Abanto y Ciérvana;
 723; unitaria.
 9-5; Echano; 1.180; unitaria.
 9-6; Echevarri; 1.237; unitaria.
 12 bis; Galdames; 3.335; unitaria de
 San Pedro.
 12-3; Gautégui de Artega; 1.515;
 unitaria.
 12-4; Górliz; 1.623; unitaria.
 12-5; Lemona; 1.774; unitaria.
 12-6; Lequeitio; 4.847; unitaria.
 12-7; Mallavia; 1.212; unitaria.
 12-8; Marquina; 1.807; unitaria.
 12-9; Meñaca; 786; unitaria.
 12-10; Murélagu; 1.212; unitaria.
 13 bis; Orduña; 3.134; unitaria.
 14 bis; Santurce; 7.997; Sección gra-
 duada.
 15 bis; Sónica; 1.618; unitaria.
 17; Trucios; 1.009; unitaria.
 18; Yurre; 1.874; unitaria.

Serie B.

- 1 bis; Abanto y Ciérvana; 3.493; uni-
 tarias de Las Calizas.
 2 bis; Baracaldo; 34.009; unitaria de
 Regato.
 8 bis; Bilbao; 156.920; unitaria de
 Ibaizabal.
 8-3; Bilbao; 156.920; Sección de Ola-
 veaga.
 8-4; Ceánuri; 2.767; unitaria de Un-
 durraga.
 9 bis; Erandio; 10.977; unitaria de
 Arriaga.
 9-3; Lemona; 1.774; unitaria de la
 Campa.
 9-4; Marquina; 1.807; unitaria.
 10 bis; San Salvador del Valle; 8.146;
 unitaria de La Reineta.
 11 bis; Santurce; 7.997; unitaria.
 12 bis; Santurce-Ortuella; 6.060; uni-
 taria.

Serie C.

- 1 bis; Abanto y Ciérvana; 3.493; mix-
 ta de Gallarta.
 1 bis; Baracaldo; 34.009; Sección de
 Villalonga.
 7 bis; Bilbao; 156.920; unitaria nú-
 mero 2, de Zorroza.
 7-3; Bilbao; 156.920; Sección de San
 Pedro de Deusto.

- 9 bis; Erandio; 10.977; Sección de
 Asúa.
 10 bis; Ondárroa; 5.373; unitaria.
 12; Santurce-Ortuella; 6.060; unitaria.
 13; Sestao; 17.755; Sección graduada.
 14; Sopuerta; 1.009; unitaria de Mer-
 cado.

Serie D.

- 2 bis; Baracaldo; 34.009; Sección de
 San Vicente.
 2-3; Basauri; 9.027; Sección de Ariz-
 goiti.
 7 bis; Bilbao; 156.920; Sección de So-
 locoeche.
 7-3; Bilbao; 156.920; Sección de Torre
 Urizar.
 10; Santurce; 7.997; Sección gra-
 duada.

De menos de 500 habitantes.

- 1; Altamira-Basturia; 310; unitaria.
 2; Presa-Carranza; 59; mixta.
 3; Pedernales; 436; mixta de Canala.
 Bilbao a 4 de Julio de 1934.—El Jefe
 de la Sección, Juan José Hernández.

P—

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-
 MERA ENSEÑANZA DE VIZCAYA

*Relación de las escuelas vacantes, de
 más de 500 habitantes, que en el día
 de la fecha existen en esta provin-
 cia pendientes de adjudicar en pro-
 piedad, y cuya provisión correspon-
 de al turno de traslado voluntario.*

MAESTRAS

Serie A.

- Número 1; localidad, Abanto y Ciérvana;
 3.493 habitantes; Escuela unita-
 ria, situada en Gallarta.
 2; Baracaldo; 34.009; párvulos, Bur-
 ceña, número 2.
 3; Baracaldo; 34.009; Sección de pár-
 vulos, Rájeta.
 4; Baracaldo; 34.009; Sección de pár-
 vulos, Villalonga.
 5; Baracaldo; 34.009; Sección gradua-
 da, Vitoricha.
 6; Baracaldo; 34.009; unitaria, Re-
 gato.
 7; Basauri; 9.027; Sección graduada,
 Arizgoiti.
 8; Bilbao; 156.920; Sección graduada,
 Cervantes.
 9; Bilbao; 156.920; párvulos, Ribera
 de Deusto.
 10; Bilbao; 156.920; Sección gradua-
 da, Torre Uriza.
 11; Bilbao; 156.920; párvulos, Zorro-
 za, número 2.
 12; Bilbao; 156.920; Sección párvulos,
 Cortes.
 13; Bilbao; 156.920; Sección gradua-
 da, Solocoeche.
 14; Bilbao; 156.920; Sección gradua-
 da, Solocoeche.
 15; Guecho; 15.295; unitaria.
 16; Munguía; 5.338; unitaria, La-
 rrauri.
 17; Santurce Ortuella; 6.060; mixta,
 Triano.
 18; Sestao; 17.775; Sección graduada
 número 2.
 19; Sopuerta; 35.860; unitaria, Ca-
 rral.

Serie B.

- 1; Abanto y Ciérvana; 3.493; párvu-
 los, Gallarta.

- 2; Baracaldo; 34.009; Sección de párvulos, Lasesarre.
 3; Baracaldo; 34.009; Sección de párvulos, Rájeta.
 4; Baracaldo; 34.009; Sección de párvulos, Vilallonga.
 5; Baracaldo; 34.009; unitaria, Zaramillo.
 6; Baracaldo; 34.009; párvulos, San Vicente.
 7; Basauri; 9.027; Sección graduada, Arizgoiti.
 8; Bilbao; 156.920; párvulos, Ibaizabal, número 1.
 9; Bilbao; 156.920; párvulos, San Pedro de Deusto.
 10; Bilbao; 156.920; Sección graduada, Uribarri.
 11; Bilbao; 156.920; párvulos, Zurbara.
 12; Bilbao; 156.920; Sección de párvulos, Solocoeche.
 13; Bilbao; 156.920; Sección graduada, San Pedro de Deusto.
 14; Bilbao; 156.920; Sección graduada, Torre Urizar.
 15; Erandio; 10.977; unitaria, Alzaga.
 16; Portugaleta; 9.872; Sección graduada.
 17; Sestao; 17.775; Sección de la graduada número 2.
 18; Sopuerta; 3.586; unitaria, Mercadillo.

Serie C.

- 1; Baracaldo; 34.009; Sección de párvulos, Lasesarre.
 2; Baracaldo; 34.009; párvulos, Retuerto, número 2.
 3; Baracaldo; 34.009; Sección graduada, Vitoricha.
 4; Baracaldo; 34.009; Sección graduada, Arteagabeitia.
 5; Basauri; 9.027; Sección graduada, Arizgoiti.
 6; Bilbao; 156.920; Sección graduada, Murribide.
 7; Bilbao; 156.920; párvulos, Ibaizabal, número 2.
 8; Bilbao; 156.920; párvulos, San Pedro de Deusto.
 9; Bilbao; 156.920; unitaria, Zorroza.
 10; Bilbao; 156; Sección graduada, Cortes.
 11; Bilbao; 156.920; Sección de párvulos, Solocoeche.
 12; Bilbao; 156.920; Sección de párvulos, Corcua.
 13; Bilbao; 156.920; Sección graduada, Torre Urizar.
 14; Erandio; 10.977; Sección graduada, Asúa.

Serie D.

- 1; Baracaldo; 34.009; párvulos, Luchana, número 1.
 2; Baracaldo; 34.009; Sección graduada, Vilallonga.
 3; Baracaldo; 34.009; Sección graduada, Vitoricha.
 4; Baracaldo; 34.009; Unitaria, Retuerto.
 5; Bermeo; 11.256; unitaria.
 6; Bilbao; 156.920; párvulos, Bolueta.
 7; Bilbao; 156.920; párvulos, plaza de la República, número 1.
 8; Bilbao; 156.920; Sección de párvulos, Solocoeche.
 9; Bilbao; 156.920; párvulos, Zorroza, número 1.
 10; Bilbao; 156.920; Sección graduada, Cortes.
 11; Bilbao; 156.920; Sección graduada, Uribarri.

- 12; Bilbao; 156.920; unitaria, Ribera de Deusto.
 13; Bilbao; 156.920; unitaria, Zorroza, Bilbao, 13 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Juan José Hernández.
 P—398

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

ESCUELAS VACANTES PARA MAESTROS

Serie A.

- Número de orden, 1; localidad, Arrigorriaga; Censo, 3.822 habitantes; Escuela; Sección graduada.
 2; Baracaldo; 34.009; Sección graduada de Vilallonga.
 3; Baracaldo; 34.009; unitaria de Zaramillo.
 4; Basauri; 9.027; Sección graduada de Arizgoiti.
 5; Bilbao; 156.920; unitaria de Zurbarán.
 6; Bilbao; 156.920; Sección graduada de Solocoeche.
 7; Bilbao; 156.920; Sección graduada de Olaveaga.
 8; Bilbao; 156.920; Sección graduada de Torre Urizar.
 9; Bilbao; 156.920; unitaria de Zorroza, número 2.
 10; Erandio; 10.977; unitaria de Goyerri.
 11; Erandio; 10.977; Sección graduada de Asúa.
 12; Galdácano; 6.482; Sección graduada del Doctor Gandásegui.
 13; Musques; 4.345; unitaria de La Rigada.
 14; Santurce; 7.977; Sección graduada.
 15; Santurce Ortuella; 6.060; unitaria de Urioste.
 16; Sopuerta; 3.586; unitaria de Carral.

Serie B.

- 1; Baracaldo; 34.009; Sección graduada de Rájeta.
 2; Baracaldo; 34.009; unitaria de Llano.
 3; Basauri; 9.027; Sección graduada de Arizgoiti.
 4; Bilbao; 156.920; Sección graduada de Torre Urizar.
 5; Bilbao; 156.920; Sección graduada de Cortes.
 6; Bilbao; 156.920; Sección graduada de Solocoeche.
 7; Bilbao; 156.920; Sección graduada de San Pedro de Deusto.
 8; Bilbao; 156.920; Sección graduada de Torre Urizar.
 9; Erandio; 10.977; unitaria de Axpe.
 10; San Salvador del Valle; 8.146; unitaria de La Arboleda.
 11; Santurce; 7.977; Sección graduada.
 12; Santurce Ortuella; 6.060; mixta de Necedal.
 13; Sestao; 17.775; Sección graduada.

Serie C.

- 1; Baracaldo; 34.009; Sección graduada de Vitoricha.
 2; Basauri; 9.027; Sección graduada de Arizgoiti.

- 3; Bilbao; 156.920; Sección graduada de Uribarri.
 4; Bilbao; 156.920; Sección graduada de Solocoeche.
 5; Bilbao; 156.920; Sección graduada de San Pedro de Deusto.
 6; Bilbao; 156.920; Sección graduada de Solocoeche.
 7; Bilbao; 156.920; unitaria de Zorroza, número 1.
 8; Durango; 8.350; Sección graduada.
 9; Erandio; 10.977; unitaria de Alzaga.
 10; Ondárroa; 5.373; Sección graduada.
 11; Santurce; 7.977; unitaria de Cabieces.

Serie D.

- 1; Baracaldo; 34.009; Sección graduada de Rájeta.
 2; Baracaldo; 34.009; Sección graduada de Vitoricha.
 3; Bilbao; 156.920; unitaria de Zorroza, número 3.
 4; Bilbao; 156.920; Sección graduada de Solocoeche.
 5; Bilbao; 156.920; unitaria de Ibaizabal.
 6; Bilbao; 156.920; unitaria de Bolueta.
 7; Bilbao; 156.920; Sección graduada de García Rivero.
 8; Erandio; 10.977; Sección graduada de Asúa.
 Bilbao, 13 de Junio de 1934. — El Jefe de la Sección, Juan José Hernández.

P—399

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Como consecuencia de la visita de entrada que la fuerza del Resguardo efectuó a bordo del vapor *Romero*, perteneciente a la Compañía Transmediterránea, llegado a este puerto el día 27 de Diciembre último, y detención de 12.400 kilogramos de tabaco de diversas labores y 31 cajas de cerillas, todo ello indocumentado, esta Administración, en uso de las atribuciones que le confieren las vigentes Ordenanzas de la Renta en los casos noveno y décimo de su artículo 340, ha acordado imponer a D. Manuel Carmona, tripulante que fué del mencionado buque, encargado del departamento de provisiones, y que según explícitamente manifestó, conducía los géneros detenidos en calidad de encargo, las multas de 100 pesetas por la conducción de las cerillas y de 1.626,88 pesetas por la conducción del tabaco, equivalente al duplo de los derechos de regalia, cuyo total asciende a la cantidad de pesetas 1.726,88.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones administrativas, para conocimiento del referido tripulante, últimamente domiciliado en la ciudad de Cádiz, y en la actualidad en ignorado paradero; haciéndole saber que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto no formula los recursos legales, se considerará firme y consentida la penalidad impuesta.

La Coruña, 29 de Junio de 1934.—El Administrador, Diego Delicado.

P—510

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

TRANSPORTES

Ignorándose el actual paradero de D. Esteban Calvillo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en el pueblo de Cañaveras, se le notifica por el presente que ha sido aprobado el concierto que tiene solicitado en esta Delegación de Hacienda para pago del impuesto de Transportes en el año 1932, desde 10 de Abril a 30 de Junio, por un automóvil marca Fiat, matriculo de Obras públicas M-12.468 dedicado al transporte de viajeros por carreteras y caminos ordinarios sin itinerario fijo y sin taxímetro, cuyo importe de 15 pesetas debe ingresar en el Tesoro en el plazo de quince días hábiles, contados desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y fijación del mismo en las puertas de la Casa Consistorial de Cañaveras.

Cuenca, 29 de Junio de 1934. — El Delegado de Hacienda, P. S., José U. Otero.

P—511

Administración de Rentas públicas.

De conformidad con el art. 37 del Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económicoadministrativas de 29 de Julio de 1924, se hace saber por medio del presente edicto a la Sociedad anónima "Nueva Alcohólera", domiciliada en Horeajo de Santiago, que con fecha 3 del actual he tenido a bien imponer a la citada Sociedad la multa de 100 pesetas por cada uno de los servicios que se la interesaban en edicto publicado en la "Gaceta de Madrid" de 7 de Junio último, en su página 188 del anexo único, que hasta la fecha aún no han sido cumplimentados; debiendo ingresar las citadas multas en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se le exigirá por la vía ejecutiva de apremio, cumplimentando al propio tiempo los servicios mencionados, pues, de lo contrario, se le exigirá las demás responsabilidades a que haya lugar.

Cuenca, 5 de Julio de 1934.—El Delegado de Hacienda, T. Contreras.

P—562

RECAUDACION DE LA HACIENDA DE LA ZONA DE SANCHIDRIAN

Don Demetrio Gallego Gallego, Recaudador ejecutivo de la Hacienda de la Zona de Sanchidrián.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita por esta Recaudación contra D. Luis Julio Lagarde Calderón, contribuyente en el término municipal de este pueblo de Palacios de Goda, y residente en Marsella (Francia), por débitos de contribución rústica de varios trimestres de los ejercicios de 1931, 1932 y 1933, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia de subasta de fincas.—

No habiendo satisfecho D. Luis Julio Lagarde Calderón sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal de este pueblo, con asistencia del ejecutor que suscribe y del Secretario del Juzgado, quien levantará acta suscrita por las mencionadas personas y por el adjudicatario, si lo hubiere, el día 24 de Agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, en el local del Juzgado municipal de este pueblo, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización, y participando el señor Juez al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, si quedó aquella desierta o hubo adjudicatario, y en este caso su nombre y el precio de la adjudicación; todo cumpliendo lo preceptuado en el art. 118 del Estatuto de Recaudación.—Comuníquese esta providencia al Juzgado municipal de este pueblo, y notifíquese al deudor por medio de edictos en las Casas Consistoriales de esta localidad, "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 152 de dicho Estatuto."

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa la anterior providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación vigente:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

Una tierra en término de este pueblo de Palacios de Goda, al sitio de Carramuriel, de cabida 51 áreas, 51 centiáreas, comprendida en el polígono 7, parcela núm. 76; que linda: Norte, Juan Lozano; Este, Ramón García Castillo Soriano; Sur, Victoriano Alonso Sáez, y Oeste, Juan Lozano, la que capitalizada por su líquido imponible da un valor para la venta de mil doscientas sesenta y siete pesetas veinte céntimos.

Otra tierra en dicho término, al sitio de la Cuesta de la Gradera, de cabida una hectárea, 13 áreas, 32 centiáreas, comprendida en el polígono 7, parcela número 159; que linda: Norte, Juliana Sáinz Martín y otro; Este, Castora Guerra Luengo y otro; Sur, camino de la cuesta de la Gradera, y Oeste, Raimundo Gallardo Soto y otros; la que capitalizada por su líquido imponible da un valor para la venta de mil novecientas veintiséis pesetas cuarenta céntimos.

Otra tierra en expresado término, al sitio del Carralcampo, de cabida una hectárea, tres áreas, una centiárea, comprendida en el polígono 19, parcela núm. 16; que linda: Norte, con sendero; Este y Sur, Rafael Vara Sáinz y otro; y Oeste, desconocido; la que capitalizada por su líquido imponible da un valor para la venta de mil ciento noventa y cuatro pesetas ochenta céntimos.

Otra tierra en repetido término, al

sitio del Burro, de cabida una hectárea, 23 áreas, 62 centiáreas, comprendida en el polígono 24, parcela número 25; que linda Norte, Teófilo Lambas López; Este, cañada real; Sur, herederos de Rafael Vara Sáinz, y Oeste, Mercedes de Berganza Cortés; la que capitalizada por su líquido imponible, da un valor para la venta de tres mil cuarenta y una pesetas.

Otra tierra en este expresado término, al sitio del Camino Viejo, de cabida dos hectáreas, 47 áreas, 23 centiáreas, comprendida en el polígono 25, parcela número 60; que linda: Norte, Ladislao Martín y otros; Este, José Gómez Muñoz y otros; Sur, Raimundo Gallardo Soto y otros, y Oeste, Esteban Sáez, otro y cañada real; la que capitalizada por su líquido imponible da un valor para la venta de cuatro mil doscientas tres pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos y demás gastos del procedimiento.

3.º Que se carece de títulos de propiedad de los inmuebles, y que éstos serán suplidos, caso necesario, por los medios establecidos en el título XIV de la ley hipotecaria, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 3 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro.

7.º Que según la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la propiedad del partido, los inmuebles deslindados no aparecen con carga alguna ni hipoteca, excepción hecha de este embargo.

Palacios de Goda, 3 de Julio de 1934. El Recaudador ejecutivo, Demetrio Gallego.

P—551

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA DEL TRANVIA DE ABRIONDAS A COVADONGA

No habiendo podido celebrarse la Junta general de señores accionistas convocada para el día 30 de Junio pasado, se convoca nuevamente para el día 24 del actual, en el domicilio social, calle de Mendizábal, 3, bajo, a las once horas, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Oviedo, 7 de Julio de 1934.—El Director, Antero S. Coronas.

X—3426

THE LONDON ASSURANCE

SUCURSAL ESPAÑOLA

Cuenta de Ganancias y Pérdidas durante el año 1933.

DEBE	PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo, deducida la porción reasegurada	458.109,59
<i>Gastos de Administración:</i>	
Gastos de producción..... »	
Gastos generales..... 4.192,75	
Comisiones de cobro..... 54.427,66	
Contribuciones e impuestos..... 13.336,26	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras..... »	
	76.956,67
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1933:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada	99.126,64
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	»
	99.126,64
Saldo acreedor.....	»
	634.192,90

HABER

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	97.415,12
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguros.....	2.300,00
	99.715,12
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y primas devueltas.....	247.816,60
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	16.440,00
Saldo deudor.....	270.221,18
	634.192,90

Balance de situación para las Compañías aseguradoras extranjeras de Riesgos eventuales al 31 Diciembre de 1933.

ACTIVO	PESETAS
Efectivo en caja y cuentas corrientes.....	43.253,30
Propiedad inmueble.—Predios urbanos.....	»
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Fondos públicos del Estado español.....	334.151,20
Fondos públicos de Estados extranjeros.....	»
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	»
Valores industriales o comerciales de Empresas extranjeras.....	»
Valores diversos.....	»
Préstamos hipotecarios.....	»
Préstamos sobre valores.....	»
Mobiliario y material.....	»
Placas	»

PESETAS

Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:

Efectivo	»
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo	»
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	»
Gastos de organización no amortizados.....	»
Anticipos a amortizar.....	»
Comisiones descontadas correspondientes al año 1933:	
<i>Deudores diversos:</i>	
Rentas e intereses vencidos.....	»
Efectos a cobrar.....	»
Primas vencidas pendientes de cobro.....	»
Otros deudores.....	»
Dirección general.....	»
	377.404,50

PASIVO

Reservas técnicas:

Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	99.126,64
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago (neta de reaseguros).....	»
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	»
Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias.....	»
Depósito en garantía.....	»
<i>Acreedores diversos:</i>	
Alquileres vencidos o anticipados.....	»
Excedentes	278.277,86
Dirección general.....	»
	377.404,50

Juan E. Santana.

X-3405

RELIANCE MARINE INSURANCE CO. LTD.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	£	S. D.
Dividendo complementario correspondiente a 1932, menos impuesto	9.600	18 9
Dividendo interino correspondiente a 1933, menos impuesto	9.375	0 0
	18.975	18 9
Previsión para impuestos y diversos.....	6.852	3 10
Transferido al fondo de pensiones.....	5.000	0 0
Pérdida sobre valores realizados.....	315	11 4
Saldo llevado al Balance.....	56.203	9 0
	87.347	2 11
HABER		
Saldo de la cuenta del año último.....	53.881	11 16
Beneficio de la cuenta de Marítimos, del año 1932.....	17.521	4 2
Intereses y dividendos.....	21.273	8 9
Menos impuestos.....	5.329	1 10
	15.944	6 11
	87.347	2 11

BALANCE

	£	S.	D.
ACTIVO			
Inversiones, por su valor en el mercado en 31 de Diciembre de 1933.....	548.102	16	5
Timbres y pólizas.....	138	19	3
Intereses vencidos pero no cobrados.....	4.917	18	10
Efectivo en Caja y Bancos.....	24.423	15	6
Saldos acreedores de Compañías reaseguradoras.....	23.884	3	1
Saldos acreedores de Agencias y otros.....	52.673	13	2
	654.141	6	3
PASIVO			
Capital autorizado: 50.000 acciones de £ 10 cada una, £ 500.000			
Desembolsado £ 2 por acción.....	100.000	0	0
Fondo de reserva.....	200.000	0	0
Saldo de pérdidas y ganancias.....	56.203	9	0
Saldo de la cuenta de Marítimos, 1933.....	72.726	12	1
Fondo de reserva de Incendios.....	84.289	14	11
Fondo de pensiones.....	55.170	2	7
Cuentas en suspenso.....	46.695	18	2
Saldos debidos a Compañías reaseguradoras.....	15.086	0	10
Saldos debidos a Agencias y otras.....	23.969	8	8
	654.141	6	3

Informe de los Censores.—Hemos examinado las cuentas de la *Reliance Marine Insurance, Company Limited*, del año 1933. Hemos obtenido todas las informaciones y explicaciones requeridas y opinamos que el Balance muestra el verdadero y correcto estado de los negocios de la Compañía, conforme a lo mejor de las explicaciones e informes que nos han dado y que muestran los libros de la Compañía. También hemos quedado satisfechos de la existencia y valor de las inversiones.

Certificamos que en nuestra opinión el Activo del Balance arriba copiado es en su totalidad del valor que consta en el mismo, y que ninguna partida ha sido directa ni indirectamente destinada a otro objeto distinto del que debía destinarse. Parte del Activo se halla depositado en el extranjero, como garantía exigida por las leyes para responder de nuestras operaciones en los países a que dichos depósitos se refieren.

Liverpool, 16 de Abril de 1934.—Chalmers, Wade & C.
Chartered Accountants, Auditors.

R. A. Love, Jno. J. Ritchie, Directores.

RAMO DE MARITIMOS

Cuenta oficial de Pérdidas y Ganancias, referentes a las operaciones en España.

	PESETAS
DEBE	
Saldo del ejercicio anterior.....	18.871,16
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	4.894,07
Deducida la porción reasegurada.....	0,00
	4.894,07

GASTOS DE ADMINISTRACION DEL EJERCICIO

Gastos de producción.....	2.189,22
Gastos generales.....	1.621,75
Comisiones de cobro.....	2.120,94
Contribuciones e impuestos.....	1.453,13
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	0,00
	7.385,04

RESERVAS TECNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada en España, un dozavo del total de primas del ejercicio.....	1.471,04
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago neto de reaseguros.....	0,00
	1.471,04

	PESETAS
Beneficio sobre valores año 1932 (ramo Incendios).....	8.620,00
	41.241,31

HABER

RESERVAS TECNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR

Reserva de riesgos para primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	1.896,55
Reserva para siniestros pendientes de liquidación y pago neto de reaseguros.....	2.410,98
Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos.....	17.652,56
	21.960,09

PRODUCTOS DE LOS FONDOS INVERTIDOS

Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	5.707,00
Derechos de pólizas y recargos.....	2.449,63
Beneficio sobre valores.....	5.930,25
Saldo deudor.....	5.194,34
	41.241,31

RAMO DE INCENDIOS

Cuenta oficial de Pérdidas y Ganancias, referente a las operaciones en España.

	PESETAS
DEBE	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	—
Deducida la porción reasegurada....	—

GASTOS DE ADMINISTRACION DEL EJERCICIO

Gastos de producción.....	2.926,08
Gastos generales.....	692,19
Contribuciones e impuestos.....	14.252,29
	17.870,56
Primas pagadas a Compañías reaseguradoras...	2.680,26

RESERVAS TECNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada en España, 33 por 100 de importe de las primas.....	2.899,30
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago neto de reaseguros.....	—
	2.899,30
Saldo acreedor.....	5.903,43
	29.353,55

HABER

RESERVAS TECNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR

Reservas de riesgos para primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	3.364,75
Reserva para siniestros pendientes de liquidación y pago neto de reaseguros.....	—
	3.364,75
Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos.....	11.377,93
Productos de los fondos en depósito.....	9.552,00
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	536,02
Impuesto sobre primas.....	258,85
Beneficio sobre valores.....	4.264,00
	29.353,55

Bilbao, Mayo 1934.

X—3424

REAL COMPASIA ASTURIANA DE MINAS (S. A. BELGA)

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones de esta Compañía, que a los efectos de la amortización del 15 de Julio corriente y por sorteo celebrado el día 10 del actual, ante el Notario de esta capital D. José María de la Torre e Izquierdo, para la amortización de 780 obligaciones de la emisión de 16 de Febrero de 1926, han correspondido por la suerte a los números siguientes:

141 a 50, 601 a 10, 641 a 50, 791 a 800, 1.561 a 70, 2.271 a 80, 2.401 a 10, 2.511 a 20, 2.571 a 30, 3.521 a 30, 3.861 a 70, 3.961 a 70, 4.071 a 80, 4.311 a 20, 4.601 a 10, 5.191 a 200, 5.371 a 80, 5.701 a 10, 5.721 a 30, 6.301 a 10, 6.411 a 20, 7.281 a 90, 7.691 a 700, 7.711 a 20, 7.901 a 10, 8.211 a 20, 9.231 a 40, 9.471 a 80, 9.661 a 70, 9.761 a 70, 9.791 a 800, 9.831 a 40, 10.121 a 30, 10.191 a 200, 10.871 a 80, 11.681 a 90, 12.001 a 10, 12.751 a 60, 12.921 a 30, 13.071 a 80, 13.181 a 90, 13.321 a 30, 13.421 a 30, 13.491 a 500, 14.001 a 10, 14.551 a 60, 15.281 a 90, 15.291 a 300, 16.261 a 70, 16.471 a 80, 16.831 a 40, 17.251 a 60, 17.411 a 20, 17.851 a 70, 18.241 a 50, 18.881 a 90, 19.581 a 90, 19.751 a 60, 20.501 a 10, 20.551 a 60, 20.811 a 20, 21.331 a 10, 23.351 a 60, 23.361 a 70, 23.441 a 50, 24.261 a 70, 24.831 a 40, 25.641 a 50, 25.661 a 70, 25.841 a 50, 25.931 a 90, 25.991 a 25.000, 26.391 a 400, 27.531 a 40, 27.611 a 20, 28.031 a 40, 28.101 a 10.

Las obligaciones con el cupón número 18 se reembolsarán a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de impuestos, pudiéndose presentar al cobro en los Bancos de Urquijo y Español de Crédito de Madrid, a partir del 15 del corriente.

Madrid, 11 de Julio de 1934.—José Vi-llegas.

X—3433

HIDRAULICA ANDALUZA, S. A.

Convocatoria.

De orden del Sr. Presidente, y con arreglo a lo que determinan los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, de primera convocatoria, para el día 30 de Julio actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, Maestranza, número 2, o, en su defecto, de segunda convocatoria, para el día 10 de Agosto próximo, a la misma hora y en el mismo lugar, si por falta de número no se hubiera podido celebrar la de primera convocatoria.

El objeto de la reunión es tratar de concertar préstamo con garantía de bienes sociales y tomar acuerdos sobre el particular.

Para poder asistir a la Junta general extraordinaria, que en virtud de este anuncio se convoca, los señores accionistas y tenedores de bonos deberán depositar previamente sus títulos o los resguardos de depósito, si estuviesen depositados, en el Banco Hispano Americano, Banco Central o Banco Español de Crédito en Málaga.

Madrid, 10 de Julio de 1934.—El Secretario del Consejo de Administración, A. de Gálvez Cañero.

-3428

SOCIEDAD POPULAR OVETENSE

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1933, aprobado en Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 3 de Marzo de 1934.

	Pesetas
ACTIVO	
Numerario	4.217,63
Acciones en cartera.....	4.000.000,00
Valores en cartera	367.671,90
Ayuntamiento de Oviedo.	628.825,29
Obras de abastecimiento de agua	1.655.325,23
Elementos de la Sociedad Electra Asturiana.....	1.100.000,00
Bienes inmuebles.....	1.131.928,72
Maquinaria	1.227.728,51
Redes eléctricas y de gas.	1.230.334,23
Instalaciones eléctricas y de gas	38.842,50
Contadores eléctricos y de gas	253.890,83
Almacenes: Existencia....	473.236,72
Útiles, herramientas, material técnico, mobiliario	65.513,24
Deudores varios	339.167,34
Recibos de gas y electricidad por presentar al cobro	307.178,35
Quebranto de obligaciones	200.484,39
Desembolsos a amortizar.	41.070,10
Dividendo activo.....	313.187,10
Depósitos en garantía de gestión	70.000,00
Depósitos en garantía de suministros	11.904,84
Total.....	13.460.506,92

	Pesetas
PASIVO	
Capital	8.000.000,00
Obligaciones	2.933.500,00
Cupones pendientes de pago	327.278,83
Impuestos a liquidar	212.097,14
Acreedores varios	324.283,42
Banco Herrero	953.495,63
Depositantes por garantía de gestión	70.000,00
Depositantes por garantía de suministros	11.904,84
Pérdidas y ganancias.....	627.942,06
Total.....	13.460.506,92

Oviedo, 4 de Marzo de 1934.—El Director Gerente, J. Eguilaz.

X—3427

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre concurso para la venta de 100 toneladas de cobre viejo y virutas y limaduras de cobre existentes en sus almacenes de Valladolid y San Andrés de Pafomar.

Para poder tomar parte en dicho concurso, que se celebrará el día 24 del actual mes de Julio, los licitadores depositarán en un Banco la suma de 15.000 (quince mil) pesetas, en la forma que se determina en el pliego de condiciones.

Las ofertas podrán entregarse hasta el momento mismo de la apertura de pliegos, que se efectuará a las once del

citado día 24 del actual, en la oficina del Servicio de Acopios, ante los postores que gusten presenciarla. Dicha propuesta deberá remitirse sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: "Proposición para la compra de cobre viejo. Concurso núm. 6, del día 24 de Julio de 1934", y este sobre se colocará dentro de otro, sin lacrar, dirigido al Sr. Jefe del Servicio de Acopios de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, Estación del Norte, Príncipe Pro, patio de Mercancías, Madrid.

Los impresos y pliegos de condiciones se facilitarán en la ya repetida Oficina de Acopios.

Madrid, 5 de Julio de 1934.

X—3436

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES

Don Antonio Meneses Meléndez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Nogales (Badajoz).

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a concurso, para proveerla en propiedad, la plaza de Practicante titular de Cirugía, que se encuentra vacante, con el haber anual de cuatrocientas pesetas, consignadas en presupuesto, por plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A los efectos de la resolución del concurso, se hace constar que no se establece orden alguno de preferencia de méritos entre los concursantes que hayan de tenerse en cuenta para dicha resolución, reservándose el Ayuntamiento la facultad para la libre apreciación de los que se aporten por los aspirantes a la mencionada plaza.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, acompañadas del título profesional, certificado de nacimiento y de buena conducta, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo anteriormente indicado.

Nogales a 22 de Junio de 1934.—El Alcalde, Antonio Meneses.

X—3442

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES

Don Antonio Meneses Meléndez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Nogales (Badajoz).

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a concurso, para proveerla en propiedad, la plaza de Partera o Comadrona titular para la Beneficencia municipal, que se encuentra vacante, con el haber anual de cuatrocientas pesetas, consignadas en presupuesto, por plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A los efectos de la resolución del concurso, se hace constar que no se establece orden alguno de preferencia de méritos entre los concursantes que hayan de tenerse en cuenta para dicha resolución, reservándose el Ayuntamiento la facultad para la libre apreciación de los que se aporten por los aspirantes a la mencionada plaza.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, acompañadas del título profesional, certificado de nacimiento y de

buen conducta, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo anteriormente indicado.

Nogales a 22 de Junio de 1934.—El Alcalde, Antonio Meneses.

X—3443

COMPANIA TRASMEDITERRANEA

Rectificación.

Al insertar en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 10 de los corrientes el anuncio X—3387, se ha cometido el error material siguiente:

Donde dice "Amortización 1882, bonos al portador", debe decir: "1822", y donde dice: "2.073 a 2.077", debe decir: "2073 y 2.077".

X—3387 (rectificado)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE BARCELONA

Por el presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal suplente en funciones de Juez de primera instancia del Juzgado número 10, de ésta, en el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria promovido por D. Fausto Ruiz Espuños y doña Consuelo Balboa Arkias, contra don Manuel Balboa Daring, se saca a primera y pública subasta por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Una casa-torre, situada en esta ciudad, calles de Camp y de Muntaner, señalada en la última antes con el número 315, hoy 475, compuesta de semisótanos, principal, primer piso y desván, con un local destinado a cochera, que tiene puerta a la citada calle de Camp, siendo la extensión del solar de diez y nueve mil sesenta palmos, equivalentes a setecientos veinte metros treinta y seis decímetros, de los cuales ocupa la referida casa-torre unos ciento treinta y nueve metros cuadrados, siendo el resto del solar destinado a jardín, lindante en junto: por el frente, Este, con la calle de Muntaner; por la izquierda, entrando, Sur, con terreno y casa que fué de D. José Ramoneda, hoy propia de D. José Roca; por la derecha, Norte, con terreno propio de don José Nicolás Olzina o Aisina, y por el fondo, Oeste, con la calle de Camp. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte de esta ciudad al folio 175 vuelto, del tomo 1.106 del Archivo, libro 185 de la Sección tercera de San Egrasio, finca número 3.082, inscripción 14.

Valorada en la escritura base del procedimiento, en ciento noventa y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, el día 20 de Agosto próximo y hora de las doce, advirtiéndose:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que as cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Que todos los gastos de subasta y demás inherentes a la misma, así como el pago de derechos a la Hacienda serán del cargo del rematante.

Barcelona, 6 de Julio de 1934.—El Secretario, Mariano Pujadas.

X—3430

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE BILBAO

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por el Procurador don José Gallano, en representación de don Nicolás Utréaga Bilbao, mayor de edad, soltero, tapicero y de esta vecindad, juicio de mayor cuantía, sobre que se declare la presunción de muerte de D. Antonio Solana Bilbao, hijo de Francisco y de María, que nació en Begoña el día 24 de Junio de 1870, y sobre que se abra la sucesión y distribución de los bienes del mismo, y en su virtud, por medio del presente, que se fijará en los estrados de este Juzgado e insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Vizcaya y en la "Gaceta de Madrid", se da traslado de dicha demanda de mayor cuantía y se emplaza, por segunda vez, a las personas desconocidas a quienes pueda interesar las designaciones mencionadas, para que dentro de seis días siguientes a la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezcan en referidos autos, personándose en forma por medio de Procurador; previéndoles que, si transcurre este segundo término sin comparecer, se les declarará en rebeldía y se dará en cuanto a ellos por contestada la demanda.

Dado en Bilbao a 29 de Junio de 1934. El Secretario, P. S., Jesús Cortina.—El Juez, Fermín Garbayo.

X—3431

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE BILBAO

Don Angel Campano y Jaime, Juez de primera instancia número 2, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 8 de Agosto próximo venidero tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle de María Muñoz la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá y que se persigue en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de esta villa, contra D. Mar-

cos Larracochea y Urruticochea, en reclamación de cantidad.

Bienes.

Terreno radicante en jurisdicción de la anteiglesia de Miravalles, que mide veintidós metros veinte centímetros de largo por veinte metros cincuenta centímetros de ancho, que hacen una superficie cuadrada de cuatrocientos cincuenta y cinco metros, diez decímetros; lindando: al Norte, con huerta de D. Mariano Ildefonso de Elejalde; al Este, con el río Nervión; al Sur, con resto de la finca por donde pasa hoy la carretera o camino de servicio de la fábrica Vasco-Belga y dentro del descrito terreno se ha construido un edificio que con inclusión de la azotea de su lado Este ocupa una superficie de diez y ocho metros veinte centímetros de ancho que hacen trescientos treinta y seis metros cuadrados con setenta decímetros; consta de subterráneo, el que tiene una cuadra aprovechando el desnivel de Oeste a Este, de planta baja, destinada a tienda, de pisos primero, segundo y tercero, distribuido cada uno en cuatro departamentos o buhardilla, confinando al Norte Sur y Oeste, con terreno propio, y al Este, con el río Nervión. Valorada, a los efectos de la subasta, en pesetas 100.000.

Condiciones:

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento, cuando menos, de la tasación; no se admitirá postura que sea inferior a dicho precio, siendo de advertir que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 30 de Junio de 1934.—El Secretario, Juan M. Ortiz.—El Juez, Angel Campano y Jaime.

X—3432

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Blanca Lasso de la Vega Quintanilla, contra doña Teresa Pérez-Cabellos-Maseres y D. Ramon Baillo Manso, para la efectividad de un crédito de noventa mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es:

Una hacienda llamada Teresita, en término municipal de Membrilla, que consta de una casa de labor y de diferentes suertes de tierra, que aun no estando todas unidas entre sí, constituyen un solo cuerpo de bienes.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 8 de Agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, o sea con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose posturas inferiores, y debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de Julio de 1934.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. — El Juez, Ursicino Gómez.

X-3434

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número 6, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Patrocinio Josefa Barrero Porcel, sobre secuestro y posesión interina de una finca, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y en la cantidad de diecinueve mil quinientas pesetas la siguiente finca:

En Sevilla.—Utrera.—Una casa-habitación situada en la ciudad de Utrera y su calle del Peral, número 8, con varias dependencias y molino aceitero, que contiene trojes, almacén, rulos, prensa de hierro con todos los enseres y artefactos correspondientes, caldera, pajar, granero, patio, pozo y pila; que linda: por la derecha, entrando, con casa número 6, de la propiedad de D. Joaquín Giráldez Fernández Soler, hoy sus herederos y con las de los números 23 y 25 de la calle Doctor Pastor, de la propiedad de doña Dolores Caballero; por la izquierda, con la casa número 12 de la calle Corredera, hoy Castelar, que pertenece a D. José Cuéllar, hoy de don Rafael González Ojeda, y número 16 de D. José Parra, hoy de D. Antonio Parra Gómez, y por el fondo, con la de los números 10 y 8 de dicha calle Castelar y 27 de la calle de Doctor Pastor, conteniendo una superficie de setecientos treinta y ocho metros 27 centímetros cuadrados.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Utrera, se ha señalado el día 8 de Agosto próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 27 de Junio de 1934.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia titular, Arturo Ruiz López.

X-3439

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número 6, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Mercedes Herránz Povedano sobre secuestro y posesión interina de varias fincas, para garantizar un préstamo de cuatro mil setecientas cincuenta pesetas de principal, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes:

Primera. En Villanueva de Perales. Una tierra en término municipal de Villanueva de Perales, de esta provincia de Madrid, al sitio de Arroyo de las Viñas y Horcajo, de haber siete fanegas, igual a tres hectáreas, trece áreas y cero cuatro centiáreas, que linda: por el Norte, con finca de los herederos de Claudio Povedano; al Sur, barranco de Horcajo; al Este, con la de Mariano y Fernando Povedano, y al Oeste, con las de Julián Rivagorda y D. Felipe Rodríguez y viña de Antonio Herránz Povedano.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de mil quinientas pesetas.

Segunda. Otra tierra en el mismo terreno, al sitio de las Encrucijadas, de haber seis fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas, cero dos áreas, cuarenta y ocho centiáreas, que linda: al Norte, con la carretera de San Martín; por Mediodía, Saliente, con camino de la Encrucijada, y por Poniente, con la de Victoriano Herránz y Concepción Povedano.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de mil quinientas pesetas.

Tercera. Otra tierra en el mismo término, al sitio de los Chaparrales, camino de Quijorna y Casa Blanca, llamada de Maranchinero, de haber seis fanegas, equivalentes a tres hectáreas, ochenta y seis áreas y siete centiáreas, y que linda: por Norte, con la de Felipe Rodríguez y camino de Encrucijadas, antes con dicho camino de Quijorna, Casa Blanca, antes Barranco; Saliente, Felipe Rodríguez, y Poniente, herederos de Bruno Rivagorda, antes de Gregorio Rivagorda.

Esta finca sale a subasta por la can-

tidad de mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Cuarta. Otra tierra en el mismo término, al sitio de los Chaparrales y Casa Blanca, titulada pedazo de José; de haber seis fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas, cero dos áreas, cuarenta y ocho centiáreas; linda: por Norte, con Arroyo de Casa Blanca; Mediodía, vereda de los Chaparrales; Saliente, finca de Julián Rivagorda, y Poniente, D. Luis Bahía y D. Julián Rivagorda.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Navalcarnero, para lo cual se ha de celebrar doble y simultánea, se ha señalado el día 3 de Agosto próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los expresados tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de los citados tipos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Junio de 1934.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Ruiz López.

X-3429

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que insta el Procurador D. Francisco Antonio Alberca, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. José Herrera Jurado, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de cincuenta y nueve mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente finca:

En Cabezas de San Juan (Sevilla).—Una suerte de tierra calma, en el término de las Cabezas de San Juan, al pago y sitio de Gilete, de cien fanegas, equivalentes a 59 hectáreas y 58 áreas, que linda: al Norte, con el ca-

mino de Lebrija, Rancho de la Condesa y parcela F.; Sur, con tierras de D. Jerónimo Molina y las parcelas B. y C.; Este, con las parcelas F., N., B. y C.; y Oeste, con tierras de D. Jerónimo Molina Rancho de la Condesa y con la parcela C.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado número 8, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Utrera, se ha señalado el día 2 de Agosto próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de ciento diez y nueve mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a gir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación expresada, en la GACETA DE MADRID, se expide el presente a 2 de Julio de 1934.—El Secretario, José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X-3440

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia núm. 14, de esta capital, en los autos seguidos a nombre del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro de una finca hipotecada en seis mil pesetas, por doña Crescencia Albaño Verdejo, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y precio de doce mil setecientas cincuenta pesetas, la mencionada finca, que es la siguiente:

En Alcázar de San Juan.—Una casa señalada con el número 5 de la calle de San Antón, que ocupa una superficie de 20,30 metros de larga por 12 metros de ancha. Linda: por la derecha, entrando, con otra de Julián Camacho, y por la izquierda y espalda, con la de Antonio Palomares.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultá-

neamente ante este dicho Juzgado y el de igual clase de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día 6 de Agosto próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: que para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Madrid, 6 de Julio de 1934.—El Secretario, José Cruz García.—El Juez, Manuel Fernández.

X-3438

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en el expediente sobre declaración de herederos por fallecimiento de D. Pablo Real Fernández, a instancia de doña Jovita Vicario Expósito, esposa del interfecto, por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado indicado, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", autorizo el presente en Madrid a 9 de Julio de 1934.—El Secretario, P. S., Ricardo Alemany.—Visto bueno: el Juez, Solano.

X-3435

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 21, de esta capital, en los autos de secuestro y posesión, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Rafael de Jodar Carballido, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo pactado en la escritura, de la siguiente finca:

Casa sita en la ciudad de Cazalla de la Sierra y su calle de Canalejas, marcada con el número 2, la cual ocupa una superficie de 200 metros cuadrados; se compone de planta baja y alta, la baja con zaguán, dos salas, comedor, dormitorio, patio con montera de hierro y cristales, cuarto de despensa, cocina, retrete, patinillo, corral y otras dependencias, y la alta con cocina, comedor, dormitorio, dos salas, cocina y otras dependencias, y linda: por la derecha de su entrada, con casa de doña Carmen Cantizán y Ovelar, situada en la plaza de la Constitución, número 2; casas pertenecien-

tes a la misma doña Carmen Cantizán y otra de D. Manuel Palacios Rodríguez, y por la espalda, con la calle de Castelar, a la que tiene actualmente dos puertas y con corral de las Casas Capitulares.

Y se advierte a los licitadores: que el tipo de subasta es la cantidad de 30.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado (General Castaños, número 1), y en el de igual clase de Cazalla de la Sierra, el día 2 de Agosto próximo, a las once de la mañana; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda a disposición de los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de Julio de 1934.—El Secretario, Luis de Miguel. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Angel Villar y Madrueno.

X-3437

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE MURCIA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad, se siguen autos de juicio ejecutivo, actualmente en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, a instancia de D. Viriato García Alemán, representado por el Procurador D. Antonio Crespo López, contra D. José Martínez Vivas, doña Julia y doña María Miñano Camacho, sobre pago de cincuenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas de principal, intereses y costas, asegurado con hipoteca en virtud de escritura otorgada en Murcia a 16 de Marzo de 1925 ante el Notario D. Pedro Martínez y Martínez en cuya ejecución, y a virtud de escrito presentado por la representación de la parte ejecutante, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Sánchez-Olmo. Murcia, 2 de Julio de 1934.

Por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de juicio ejecutivo a que se refiere con los exhortos cumplimentados que se acompañan.

En vista de lo que se alega y solicita, apareciendo de la certificación li-

brada por el señor Registrador de la Propiedad de Mula, que sobre las fincas hipotecadas y embargadas en esta ejecución señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 10, existe una segunda hipoteca posterior a la que garantiza el crédito del actor ejecutante D. Viriato García Alemán, a favor del Banco Hispano Americano, Sociedad anónima, y otra hipoteca constituida con posterioridad a favor de la casa Brocker Dore & Co., de Londres, sobre la finca señalada con el número 8, de conformidad a lo que se interesa en el escrito y a lo dispuesto en el artículo 1.490 de la ley de Enjuiciamiento civil, hágase saber a dichos acreedores hipotecarios posteriores el estado de esta ejecución para que intervengan en la subasta de dichas fincas hipotecadas, si les conviniera, notificándoles también que la expresada subasta se verificará por los tipos fijados de común acuerdo por los contratantes como justiprecio de las fincas hipotecadas para el caso de subasta en la escritura de préstamo y constitución de primera hipoteca otorgada por los deudores D. José Martínez Vivas, doña Julia y doña María Miñano Camacho y D. Viriato García Alemán, el día 16 de Marzo de 1925 ante el Notario que fué de esta ciudad D. Pedro Martínez y Martínez, que sirve de base a esta ejecución.

En cuanto al Banco Hispano Americano hágase la notificación al señor Director de la Sucursal del mismo en esta capital, y respecto a la Casa Brocker Dore & Co., en atención a no ser conocido su domicilio, hágasele la notificación por medio de cédula en forma de edicto, según previene el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, insertándola en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia y fijando otro en el sitio público de costumbre, para cuya inserción librense los oportunos oficios que se entregarán al Procurador Crespo para que gestione su cumplimiento.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe, Sánchez-Olmo.—Ante mí, F. S., T. Julián Ruiz."

La finca hipotecada y embargada en dicha ejecución, señalada con el número 8 en la certificación de cargas, y que resulta gravada con una segunda hipoteca a favor de la casa Brocker Dore & Co., de Londres, a responder de veintiocho mil pesetas de principal y dos mil más para costas y gastos, mediante escritura otorgada en Murcia a 6 de Mayo de 1930, ante el Notario D. Matias Ocampo Delgado, es la siguiente:

Un trozo de tierra plantado de viña antes, hoy de naranjos y limoneros, en la huerta y término de la ciudad de Mula, pago de San Sebastián; lindando: Saliente, igual tierra adjudicada a doña Julia Miñano Camacho, antes D. Salvador Pantoja y D. Ginés Meseguer; Mediodía tierra, también viña, del citado Pantoja y José María Espallardo; Poniente, D. Antonio Miñano Martínez, con igual tierra y camino de la Hoya, y Norte, olivar de doña Luisa Velcárcel Cuadrado y don Bernardino Navarro Martínez, compuesto dicho trozo de quince tahullas

y cuatro ochavas, equivalentes a una hectárea, setenta y tres áreas y ochenta y cuatro centiáreas y cincuenta y seis centímetros.

La finca descrita fué valorada para que sirva de tipo en la subasta que, en su caso, se celebre, en la cantidad de veinte y dos mil cuarenta y cinco pesetas, según se estipuló en la referida escritura de 16 de Marzo de 1925, que sirve de base a la expresada ejecución.

Y para que sirva de notificación en forma al acreedor posterior Casa Brocker Dore & Co., expido la presente cédula el Secretario, P. M., Licenciado T. Julián Ruiz.

X-3411

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia territorial, Relatoría Secretaría de D. Rafael García Valdés, se tramitan unos autos seguidos por doña Victoriana García Marzo con D. Emilio Chércoles y Utrilla y el Ministerio fiscal, sobre separación, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 33.—En la villa de Madrid a 23 de Mayo de 1934.

Vistos los presentes autos sobre divorcio, tramitados con arreglo a la vigente Ley de 2 de Marzo de 1932, procedentes del Juzgado núm. 18 de esta capital, promovidos por doña Victoriana García Marzo, mayor de edad, dedicada a sus labores y vecina de esta misma capital, representada en concepto de pobre por el Procurador designado de oficio, D. Angel Gutiérrez Barbudo, y defendida por el Letrado D. Clemente Fernández de la Riva, contra D. Emilio Chércoles y Utrilla, representado en los estrados por su incomparecencia durante la substanciación del procedimiento, y habiendo sido parte también en los autos el Ministerio fiscal.

Fallamos que, estimando pertinente la demanda debemos declarar y declararos haber lugar a la separación de personas y bienes de los cónyuges D. Emilio Chércoles Utrilla y doña Victoriana García Marzo, declarando culpable al esposo, a quien se le imponen todas las costas del pleito, debiendo quedar en poder de la madre el hijo Santos, habido en el matrimonio. Por el estado de rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma que prescribe el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, si la parte contraria no interesa se haga personalmente.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Mariano Rodrigo.—Acacio Charrín.—Ernesto S. Movellán.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor

D. Ernesto Sánchez Movellán, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección segunda de esta Audiencia provincial en el día de su fecha; de que certifico.—Ante mí, Licenciado Rafael García Valdés."

"Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales por lo que respecta al litigante no comparecido D. Emilio Chércoles y Utrilla, extiendo la presente que firmo en Madrid a 6 de Junio de 1934.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

JC-659

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

UNION (LA)

Don Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Herrera Mármol, vecino que fué de esta ciudad, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia el día 18 del próximo mes de Julio, y hora de las once de la mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio oral de la causa de este Juzgado, núm. 3 del corriente año, sobre hurto; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Unión a 23 de Junio de 1934.—El Secretario, Antonio Escobar. El Juez de instrucción, Eusebio Echevarría.

JO-9793

RIBADAVIA

Conforme a lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en demanda presentada por don Manuel Cendón Ogando, vecino del Municipio de Avión, contra D. Alfredo Ducros, ausente y en paradero desconocido, sobre reclamación de pesetas, como guarda de la mina "Eulogia", propiedad del demandado, cito de nuevo y por segunda vez al indicado Sr. Ducros, para que a la hora de once del día 3 de Agosto venidero, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, para asistir al juicio verbal que previene el artículo 461 del Código de Trabajo, haciéndole presente que debe hacerlo con todos los medios de prueba de que intente valerse; y apercibido con que, de no comparecer, continuará el juicio en su ausencia y rebeldía, sin retroceder en el trámite.

Y para que sirva de citación, insertándose en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", expido y firmo la presente cédula en Ribadavia a 5 de Julio de 1934.—El Secretario, Luis Amador.

JC-697

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.